



Firmado digitalmente por NEYRA
SANCHEZ Alejandro Arturo FAU
20537630222 soft
Cargo:
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.12.2020 16:29:32 -05:00

San Borja, 22 de Diciembre del 2020

RESOLUCION MINISTERIAL N° 000316-2020-DM/MC

VISTOS; el Informe N° 000550-2020-OGPP/MC y el Memorando N° 000714-2020-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000760-2020-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, el artículo 7 de la citada Ley contempla como funciones exclusivas del Ministerio de Cultura, entre otras, realizar acciones de promoción y difusión del patrimonio cultural de la nación; fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, propiciando la presencia de las diferentes organizaciones culturales, facilitando el acceso de la población a las mismas; y, formular, proponer, ejecutar y establecer los planes, estrategias y acciones en materia de promoción cultural;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, el cual contempla la naturaleza, estructura y funciones de la Entidad;

Que, el numeral 43.4 del artículo 43 del Texto Único de Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que, para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de resolución de su titular establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal;

Que, el artículo 32 de la Ley N° 29408, Ley General del Turismo, regula el establecimiento de tarifas por concepto de visitas o ingresos con fines turísticos a las áreas naturales protegidas, así como a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, señalando que, una vez determinadas por el órgano competente, deben ser publicadas en el diario oficial El Peruano en el mes de enero más próximo, y entra en vigencia a los doce (12) meses de su publicación, es decir, en el mes de enero del año siguiente;



Firmado digitalmente por CHIANG
MA Tania Gisella FIR 10793249
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.12.2020 10:00:55 -05:00



Firmado digitalmente por ROSAS
CHAVEZ Haydee Victoria FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.12.2020 08:18:42 -06:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: **N6PNXDZ**





Que, en dicho marco, mediante Resolución Ministerial N° 046-2020-MC, de fecha 28 de enero de 2020, se aprueban los nuevos valores de las tarifas por concepto de visitas o ingreso a los monumentos arqueológicos prehispánicos y museos detallados en la citada resolución ministerial, para su aplicación en el Ejercicio Fiscal 2021;

Que, a través de los Informes N° 000181-2020-OOM/MC y N° 000189-2020-OOM/MC, la Oficina de Organización y Modernización remite el sustento respectivo para la aprobación del Tarifario Único de Servicios No Exclusivos brindados por el Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual contiene los valores del boletaje y requisitos de ingreso a los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos, Museos y Museos de Sitio a nivel nacional, así como otros servicios no exclusivos, remitiendo la propuesta del referido tarifario y del proyecto resolutivo correspondiente, señalando que *“los servicios que brinda el Ministerio de Cultura están relacionados a fomentar las artes, la creación, el desarrollo artístico, la promoción y difusión del patrimonio cultural que persigue, establecido en su Ley de creación”*;

Que, asimismo, en el citado informe se sostiene que el referido Tarifario se encuentra en el marco de lo previsto en el numeral 43.4 del artículo 43 del Texto Único de Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y, en el artículo 32 de la Ley N° 29408, Ley General del Turismo; por lo que, propone su aprobación;

Que, mediante el Informe N° 000550-2020-OGPP/MC y el Memorando N° 000714-2020-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite los Informes N° 000181-2020-OOM/MC y N° 000189-2020-OOM/MC, respectivamente, recomendando continuar con el trámite de aprobación del Tarifario Único de Servicios No Exclusivos brindados por el Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con el Informe N° 000760-2020-OGAJ/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente factible aprobar el Tarifario Único de Servicios No Exclusivos brindados por el Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2021;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente aprobar el tarifario propuesto por la Oficina de Organización y Modernización;

Con las visaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Tarifario Único de Servicios No Exclusivos brindados por el Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual contiene los valores del boletaje y requisitos de ingreso a los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos, Museos y Museos de Sitio a nivel nacional, así como otros servicios no exclusivos, según se detalla en los anexos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y sus anexos en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), el mismo día de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

ALEJANDRO ARTURO NEYRA SANCHEZ
Ministro de Cultura

ANEXO 1
INGRESO A LOS MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS A CARGO DEL MINISTERIO DE CULTURA
EJERCICIO FISCAL AÑO 2021

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
A) Ingreso a Monumentos Arqueológicos Prehispánicos ubicados en Lima Metropolitana			
1.1	Zona Arqueológica y Museo de Sitio "Arturo Jiménez Borja" - Puruchuco	- Boleto de ingreso	
	a) Tarifa General	- Documento que acredite	5.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		2.00
	c) Tarifa Menores de edad		1.00
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo]. - Servicio de acompañamiento (máximo 20 personas)		20.00
1.2	Zona Arqueológica Huaycán de Cieneguilla	- Boleto de ingreso	
	a) Tarifa General	- Documento que acredite	4.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		1.00
	c) Tarifa Menores de edad		0.50
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].		
1.3	Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi Nota: Quedan suspendidas las tarifas para el ingreso a la Zona Arqueológica en mención, debido a las acciones de cobertura, mantenimiento y conservación a realizarse durante el ejercicio fiscal 2021.		SUSPENDIDO
1.4	Complejo Arqueológico y Museo de Sitio Huallamarca	- Boleto de ingreso	
	a) Tarifa General	- Documento que acredite	5.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		3.00
	c) Tarifa Menores de edad		1.00
	- Sin Guía - Con guía (Delegaciones escolares) d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].		2.00
1.5	Complejo Arqueológico y Museo de Sitio Pucllana Nota: El ingreso al citado museo debe ser tramitado en el Municipio de Miraflores		
1.6	Monumento Arqueológico y Museo de Sitio Pachacamac	- Boleto de ingreso	
	a) Tarifa General	- Documento que acredite	15.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		5.00
	c) Tarifa Menores de edad		1.00
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo]. - Visitas especiales (por persona)		20.00
	Monumento Arqueológico de Pachacamac - Visitas Nocturnas		
	a) Tarifa General b) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); y el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].		47.00 23.50
1.7	Complejo Arqueológico Mateo Salado	- Boleto de ingreso	
	a) Tarifa General	- Documento que acredite	10.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		5.00
	c) Tarifa Menores de edad		1.00
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].		
	Complejo Arqueológico Mateo Salado - Visitas Nocturnas		
	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].		15.00 10.00 7.50
1.8	Zona Arqueológica Huaca San Borja	- Boleto de ingreso	
	a) Tarifa General	- Documento que acredite	5.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		2.00
	c) Tarifa Menores de edad		1.00
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].		



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
1.9	Zona Arqueológica Huaca La Merced	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	
	a) Tarifa General		5.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		2.00
	c) Tarifa Menores de edad		1.00
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].		
B) Ingreso a Monumentos Arqueológicos Prehispánicos a cargo de los Proyectos Especiales			
1.10	Proyecto Especial Arqueológico Caral-Supe- Barranca	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	
	Monumento Arqueológico de Caral-Supe, Patrimonio Mundial		
	a) Tarifa General		11.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		4.00
	c) Tarifa Menores de edad		1.00
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].		
	- Población que vive en los Centros Poblados del Valle de Supe (Ticket de visita/registro en padrón)		Gratuito
1.11	Monumento Arqueológico de Áspero	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	
	a) Tarifa General		11.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		4.00
	c) Tarifa Menores de edad		1.00
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].		
	- Población del Area Rural Local de Barranca y Huaura (Ticket de visita/registro en padrón)		Gratuito
1.12	Monumento Arqueológico de Vichama	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	
	a) Tarifa General		11.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		4.00
	c) Tarifa Menores de edad		1.00
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].		
	- Población del Area Rural Local de Huaura (Ticket de visita/registro en padrón)		Gratuito
1.13	Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	
	Monumento Arqueológico de Ventarrón		
	a) Tarifa General		4.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		2.00
	c) Tarifa Menores de edad		0.50
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].		
	-Población de Centro Poblado Ventarrón		Gratuito
1.14	Monumento Arqueológico y Museo de Sitio Huaca Rajada - Sipán	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	
	a) Tarifa General		8.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		3.00
	c) Tarifa Menores de edad		1.50
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].		
1.15	Monumento Arqueológico y Museo de Sitio Túcume	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	
	RUTA A y B		
	a) Tarifa General		8.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		3.00
	c) Tarifa Menores de edad		1.00
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].		
	RUTA INTEGRAL		
	a) Tarifa General		12.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		5.00
	c) Tarifa Menores de edad		1.50
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].		

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
1.16	Monumento Arqueológico y Museo de Sitio Huaca Chotuna - Chornancap	- Boleto de ingreso	
	a) Tarifa General	- Documento que acredite	8.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		4.00
	c) Tarifa Menores de edad		1.00
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo]. - Población rural - caceríos adyacentes al monumento arqueológico debidamente acreditados		Gratuito
C) Ingreso a Monumentos Arqueológicos Prehispánicos a cargo de las Direcciones Desconcentradas de Cultura			
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AMAZONAS			
1.17	Monumento Arqueológico de Kuelap	- Boleto de ingreso	
	a) Tarifa General	- Documento que acredite	30.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		15.00
	c) Tarifa Menores de edad		2.00
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].		
1.18	Zona Arqueológica de Karajía Nota: El ingreso a la Zona Arqueológica, por motivos de gestión interna y acciones de cobertura, durante el ejercicio fiscal 2021, queda suspendido.		SUSPENDIDO
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ANCASH			
1.19	Monumento Arqueológico Sechín y Museo Regional de Casma "Max Uhle"	- Boleto de ingreso	
	a) Tarifa General	- Documento que acredite	7.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		5.00
	c) Tarifa Menores de edad		2.00
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].		
1.20	Monumento Arqueológico de Chavín de Huantar y Museo Nacional Chavín	- Boleto de ingreso	
	a) Tarifa General	- Documento que acredite	15.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		7.00
	c) Tarifa Menores de edad		4.00
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].		
1.21	Monumento Arqueológico de Willkawayín e Ichic Willkawayín	- Boleto de ingreso	
	a) Tarifa General	- Documento que acredite	7.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		5.00
	c) Tarifa Menores de edad		2.00
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo]. *La tarifa incluye el ingreso a la Sala de Exhibición del Monumento Arqueológico de Willkawayín		
1.22	Monumento Arqueológico de Pañamarca	- Boleto de ingreso	
	a) Tarifa General	- Documento que acredite	4.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		3.00
	c) Tarifa Menores de edad		2.00
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].		
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE APURIMAC			
1.23	Conjunto Arqueológico de Saywite	- Boleto de ingreso	
	a) Tarifa General	- Documento que acredite	10.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		5.00
	c) Tarifa Menores de edad		1.00
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].		
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA			
1.24	Monumento Arqueológico de Uyo Uyo	- Boleto de ingreso	
	a) Tarifa General	- Documento que acredite	5.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		2.00
	c) Tarifa Menores de edad		1.00
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].		

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
1.25	Monumento Arqueológico de "Toro Muerto"	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	
	a) Tarifa General		7.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		3.00
	c) Tarifa Menores de edad		2.00
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].		
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AYACUCHO			
1.26	Yacimiento Arqueológico y Museo de Sitio Wari	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	
	a) Tarifa General		6.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		3.00
	c) Tarifa Menores de edad		1.00
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].		
1.27	Complejo Arqueológico de Intihuatana - Pomacocha	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	
	a) Tarifa General		6.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		3.00
	c) Tarifa Menores de edad		1.00
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].		
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CAJAMARCA			
1.28	Sitio Arqueológico de "Ventanilla de Otuzco"	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	
	a) Tarifa General		5.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		2.00
	c) Tarifa Menores de edad		1.00
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].		
1.29	Monumento Arqueológico "Cumbe Mayo"	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	
	a) Tarifa General		8.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		4.00
	c) Tarifa Menores de edad		1.00
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].		
1.30	Monumento arqueológico Kuntur Wasi	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	
	a) Tarifa General		5.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		2.00
	c) Tarifa Menores de edad		1.00
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo]. Nota: Según Convenio Turismo Educativo, para centros educativos estatales y particulares		Gratuito
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUÁNUCO			
1.31	Zona Arqueológica Monumental de Kotosh: Templo Manos Cruzadas, Templo de los Nichitos, Templo Blanco y Sala de Exhibición	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	
	a) Tarifa General		5.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		2.00
	c) Tarifa Menores de edad		1.00
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].		
1.32	Zona Arqueológica Monumental de Garu: Gantu Corral, Huaychao Punta y Guellar Cancha	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	
	a) Tarifa General		5.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		2.00
	c) Tarifa Menores de edad		1.00
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].		

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
1.33	Zona Arqueológica Monumental de Huánuco Pampa	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00
	a) Tarifa General		
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		
	c) Tarifa Menores de edad		
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].		
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ICA			
1.34	Monumento Arqueológico la Centinela	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 2.00 1.00
	a) Tarifa General		
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		
	c) Tarifa Menores de edad		
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].		
1.35	Monumento Arqueológico de Tambo Colorado	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00
	a) Tarifa General		
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		
	c) Tarifa Menores de edad		
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo]. *La tarifa incluye el ingreso a la Sala de Exhibición del Monumento Arqueológico de Tambo Colorado		
1.36	Monumento Arqueológico de Palpa: Líneas y Geoglifos de Sacramento	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 2.00 1.00
	a) Tarifa General		
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		
	c) Tarifa Menores de edad		
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].		
1.37	Monumento Arqueológico de Huayuri	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 2.00 1.00
	a) Tarifa General		
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		
	c) Tarifa Menores de edad		
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].		
1.38	Torre Mirador Líneas de Nazca	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	4.00 2.00 1.00
	a) Tarifa General		
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		
	c) Tarifa Menores de edad		
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].		
1.39	Paisaje Arqueológico Acueducto de Achaco	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 2.00 1.00
	a) Tarifa General		
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		
	c) Tarifa Menores de edad		
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].		
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE JUNÍN			
1.40	Monumento Arqueológico y Museo de Sitio de Wariwilka	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 2.00 1.00
	a) Tarifa General		
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		
	c) Tarifa Menores de edad		
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].		



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LA LIBERTAD			
1.41	Complejo Arqueológico y Museo de Sitio de Chan Chan a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo]. Nota: Día lunes, visita para delegaciones escolares	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	10.00 5.00 1.00
			Gratuito
1.42	Complejo Arqueológico Huacas del Sol y la Luna - Moche a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo]. Nota: Día lunes, visita para delegaciones escolares y la comunidad de Moche	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	10.00 5.00 1.00
			Gratuito
1.43	Complejo Arqueológico Huaca el Brujo a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	10.00 5.00 1.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE MOQUEGUA			
1.44	Sitio Arqueológico de Cerro Baúl a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	4.00 1.00 0.50
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA			
1.45	Monumento Arqueológico y Museo de Sitio Narihualá a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	4.00 2.00 1.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PUNO			
1.46	Monumento Arqueológico Sillustani a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	15.00 5.00 2.00
1.47	Monumento Arqueológico de Cutimbo a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	15.00 5.00 2.00
1.48	Monumento Arqueológico y Museo Lítico de Pukara a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	15.00 5.00 2.00

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TUMBES		
1.49	Museo de Sitio Cabeza de Vaca "Gran Chilimasa" y Huaca del Sol a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	4.00 1.00 0.50
Notas	1. La venta de boletos se realiza en cada lugar de visita y es válido por un día. 2. Para el ingreso, es requisito indispensable la presentación del documento nacional de identidad, carné de extranjería/ pasaporte vigente y/o documento de acreditación correspondiente. 3. Para la tarifa de estudiantes, válida en el nivel de pregrado, se debe presentar el carné de educación superior vigente emitido por la SUNEDU, por el Ministerio de Educación o carné original vigente (con datos personales, fotografía y fecha de vencimiento) de la institución universitaria o técnica extranjera. 4. La tarifa Menores de edad comprende entre 3 a 17 años de edad cumplidos al momento de la visita, menores de 3 años de edad tienen ingreso libre. Los menores de edad deben estar acompañados por una persona mayor de edad, quien se responsabiliza de su cuidado y seguridad. 5. Los ciudadanos peruanos tienen acceso gratuito el primer domingo de cada mes a los sitios arqueológicos, museos y lugares históricos administrados por el Estado, en el ámbito nacional, según lo establecido en la Ley N° 30599. Este beneficio no es aplicable a los extranjeros no residentes del país; asimismo, se exceptúa de los alcances de esta Ley al Parque Arqueológico Nacional Machu Picchu. 6. Los guías de turismo tienen acceso gratuito a museos, monumentos arqueológicos y áreas naturales protegidas de uso turístico, según el inciso 1 del artículo 4 de la Ley N° 28529, Ley del Guía de Turismo. Se deberá presentar el documento de acreditación correspondiente. 7. Los Veteranos de Guerra o Veteranos de la Pacificación Nacional tienen acceso gratuito a los museos, atractivos históricos y/o turísticos de propiedad del Estado, según el literal a del numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30826, Ley del Veterano de Guerra y de la Pacificación Nacional (D. S. N° 001-2019-DE). Se deberá presentar el documento de acreditación correspondiente. 8. Sobre Tarifa Especial: (i) Numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor. (ii) Numeral 9 del artículo 54 de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, y numeral 6 del artículo 76 de su Reglamento (D. S. N° 003-2013-DE). Se deberá presentar el documento de acreditación correspondiente. (iii) Artículo 1, concordado con el literal s) del artículo 41, de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial. (iv) Numeral 44.1 del artículo 44 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. Se deberá presentar el documento de acreditación correspondiente.		



Firmado digitalmente por
 VILLALOBOS CORRALES Yanny
 Betsy FAU 20537630222 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.12.2020 16:29:12 -05:00

ANEXO 2
INGRESO A LOS MUSEOS NACIONALES A CARGO DEL MINISTERIO DE CULTURA
EJERCICIO FISCAL AÑO 2021

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
A. Ingreso a los Museos ubicados en Lima Metropolitana			
2.1	Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú Nota: El ingreso al museo en mención, por trabajos de refacción que se vienen realizando y por motivos de seguridad de nuestros visitantes, queda durante el ejercicio fiscal 2021 suspendido		SUSPENDIDO
2.2	Museo de la Nación		Gratuito
2.3	Museo Nacional de la Cultura Peruana a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad - Escolar con taller educativo y guía - Escolar con guía d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	6.00 3.00 1.00 3.00 2.00
2.4	Museo de Arte Italiano a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo]. - Servicio escolar con taller	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	6.00 3.00 1.00 3.00
2.5	Casa de la Gastronomía Peruana a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo]. - Servicio de guiado (máximo 20 personas)	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 2.00 1.00 15.00
2.6	Museo de Sitio "El Mirador del Cerro San Cristóbal"		Gratuito
2.7	Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social		Gratuito
B. Ingreso a los Museos a cargo de los Proyectos Especiales			
2.8	Proyecto Especial Naylamp- Lambayeque Museo Tumbas Reales de Sipán a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo]. Nota. Población de Huaca Rajada - Sipán (Tiket de visita/registro en padrón)	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	10.00 4.00 1.50 Gratuito
2.9	Museo Arqueológico Nacional Brüning a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	8.00 3.00 1.00
2.10	Museo Nacional Sican a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	8.00 3.00 1.00



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
C) Ingreso a los Museos a cargo de las Direcciones Desconcentradas de Cultura			
2.11	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AMAZONAS	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00
	Sala de Exhibición "Gilberto Tenorio Ruiz" a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].		
2.12	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ANCASH	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	7.00 5.00 2.00
	Museo Arqueológico de Ancash "Augusto Soriano Infante" a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].		
2.13	Museo de Arqueología, Antropología e Historia Natural de Ranrairca - Yungay	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 2.00 1.00
	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].		
2.14	Museo Arqueológico Zonal de Cabana		Gratuito
2.15	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE APURIMAC	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 1.00 1.00
	Museo Arqueológico Antropológico de Apurímac a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].		
2.16	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AYACUCHO	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	6.00 3.00 1.00
	Museo Histórico Regional "Hipólito Unanue" a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].		
2.17	Museo de Sitio de Quinua	- Boleto de ingreso - Documento que acredite.	6.00 3.00 1.00
	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].		
2.18	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CAJAMARCA	- Boleto de Ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 0.50
	Circuito Turístico Urbano Compreendido por: el Cuarto de Rescate, Iglesia de Belén, Museo Arqueológico y Etnográfico del Conjunto Monumental Belén a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].		

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
2.19	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUANCAMELICA		
	Museo Regional "Daniel Hernández Morillo" a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	2.00 1.00 0.50
2.20	Museo Arqueológico "Samuel Humberto Espinoza Lozano"		
	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	2.00 1.00 0.50
2.21	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ICA		
	Museo Regional de Ica "Adolfo Bermudez Jenkins" a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	7.50 4.00 1.00
2.22	Museo de Sitio "Julio C. Tello" de Paracas		
	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	7.50 4.00 1.00
2.23	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE JUNÍN		
	Museo Regional de Arqueología de Junín a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	1.50 1.00 0.50
2.24	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LORETO		
	Museo Amazónico Loreto		Gratuito
2.25	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA		
	Sala de Oro del Museo Municipal de Vicos a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00
2.26	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PUNO		
	Templo Museo "San Juan de Letrán" a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	15.00 5.00 2.00

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
2.27	Templo Museo "Nuestra Señora de Asunción" de Juli a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	15.00 3.00 2.00
2.28	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA SAN MARTÍN Museo Departamental de San Martín a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	4.00 2.00 1.00
2.29	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TACNA Museo Histórico Regional de Tacna a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	2.00 1.00 0.50
2.30	Museo de Sitio las Peñas a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	2.00 1.00 0.50
Notas	1. La venta de boletos se realiza en cada lugar de visita y es válido por un día. 2. Para el ingreso, es requisito indispensable la presentación del documento nacional de identidad, carné de extranjería/ pasaporte vigente y/o documento de acreditación correspondiente. 3. Para la tarifa de estudiantes, válida en el nivel de pregrado, se debe presentar el carné de educación superior vigente emitido por la SUNEDU, por el Ministerio de Educación o carné original vigente (con datos personales, fotografía y fecha de vencimiento) de la institución universitaria o técnica extranjera. 4. La tarifa Menores de edad comprende entre 3 a 17 años de edad cumplidos al momento de la visita, menores de 3 años de edad tienen ingreso libre. Los menores de edad deben estar acompañados por una persona mayor de edad, quien se responsabiliza de su cuidado y seguridad. 5. Los ciudadanos peruanos tienen acceso gratuito el primer domingo de cada mes a los sitios arqueológicos, museos y lugares históricos administrados por el Estado, en el ámbito nacional, según lo establecido en la Ley N° 30599. Este beneficio no es aplicable a los extranjeros no residentes del país; asimismo, se exceptúa de los alcances de esta Ley al Parque Arqueológico Nacional Machu Picchu. 6. Los guías de turismo tienen acceso gratuito a museos, monumentos arqueológicos y áreas naturales protegidas de uso turístico, según el inciso 1 del artículo 4 de la Ley N° 28529, Ley del Guía de Turismo. Se deberá presentar el documento de acreditación correspondiente. 7. Los Veteranos de Guerra o Veteranos de la Pacificación Nacional tienen acceso gratuito a los museos, atractivos históricos y/o turísticos de propiedad del Estado, según el literal a del numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30826, Ley del Veterano de Guerra y de la Pacificación Nacional (D. S. N° 001-2019-DE). Se deberá presentar el documento de acreditación correspondiente. 8. Sobre Tarifa Especial: (i) Numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor. (ii) Numeral 9 del artículo 54 de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, y numeral 6 del artículo 76 de su Reglamento (D. S. N° 003-2013-DE). Se deberá presentar el documento de acreditación correspondiente. (iii) Artículo 1, concordado con el literal s) del artículo 41, de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial. (iv) Numeral 44.1 del artículo 44 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. Se deberá presentar el documento de acreditación correspondiente.		



Firmado digitalmente por
 VILLALOBOS CORRALES Yanny
 Betsy FAU 20537630222 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.12.2020 16:30:29 -05:00

ANEXO 3
CONCIERTOS A CARGO DE LOS ELENOS NACIONALES Y
EVENTOS CULTURALES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GRAN TEATRO NACIONAL
EJERCICIO FISCAL AÑO 2021

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA GENERAL S/.
3.1	PARTICIPACIÓN DE LOS ELENOS NACIONALES EN FUNCIÓN ÚNICA		
	1) Concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional	- Solicitud dirigida a la Dirección de Elencos Nacionales	40,100.50
	2) Concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil	- Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad)	14,903.60
	3) Concierto del Coro Nacional	- Suscripción de contrato (ver Anexo G)	17,661.50
	4) Concierto del Coro Nacional de Niños	Nota:	12,748.00
	5) Función del Elenco Nacional de Folklore	a) Los organizadores asumirán los siguientes gastos: - Organización y producción general del evento - Transporte del personal artístico y técnico - Traslado de instrumentos y/o vestuario - Difusión del evento b) Cabe indicar que el número de ensayos será definido por el Director Artístico del Elenco	30,457.00
3.2	PARTICIPACIÓN DE LOS ELENOS NACIONALES EN MÁS DE UNA FUNCIÓN		
	1) Concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional	- Solicitud dirigida a la Dirección de Elencos Nacionales	26,733.60
	2) Concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil	- Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad)	7,451.80
	3) Función del Ballet Nacional	- Suscripción de contrato (ver Anexo G)	21,381.20
	4) Función de Ópera del Coro Nacional	Nota:	21,694.00
	5) Concierto del Coro Nacional	a) Los organizadores asumirán los siguientes gastos:	17,661.50
	6) Función de la Ópera del Coro Nacional de Niños	- Organización y producción general del evento	8,574.00
	7) Concierto del Coro Nacional de Niños	- Transporte del personal artístico y técnico	6,374.00
	8) Función del Elenco Nacional del Folklore	- Traslado de instrumentos y/o vestuario - Difusión del evento b) Cabe indicar que el número de ensayos será definido por el Director Artístico del Elenco	27,688.10
3.3	ENSAYOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ELENOS NACIONALES POR DÍA		
	1) Ensayo por día para Concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional	- Solicitud dirigida a la Dirección de Elencos Nacionales	13,366.80
	2) Ensayo por día para Concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil	- Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad)	7,451.80
	3) Ensayo por día para Función del Ballet Nacional	- Suscripción de contrato (ver Anexo G)	2,138.10
	4) Ensayo por día para Función de Ópera del Coro Nacional	Nota:	2,169.40
	5) Ensayo por día para Concierto del Coro Nacional	a) Los organizadores asumirán los siguientes gastos:	1,766.10
	6) Ensayo por día para Función de la Ópera del Coro Nacional de Niños	- Organización y producción general del evento	4,287.00
	7) Ensayo por día para Concierto del Coro Nacional de Niños	- Transporte del personal artístico y técnico	3,187.00
	8) Ensayo por día para Función del Elenco Nacional del Folklore	- Traslado de instrumentos y/o vestuario - Difusión del evento b) Cabe indicar que el número de ensayos será definido por el Director Artístico del Elenco	2,768.80
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA			
3.4	ORQUESTA SINFÓNICA DE AREQUIPA - OSA		
	Conciertos sinfónicos de la OSA, a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproducciones, eventos especiales. NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo G)	1,500.00
3.5	Giras artísticas con ingreso libre para el público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; instrumentos, alojamiento, alimentación, movilidad local, emergencias de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Confirmación de disponibilidad	(Ver NOTA)
3.6	Giras artísticas con venta de entradas al público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo G)	1,000.00
3.7	Giras artísticas al extranjero NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales e internacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado del vestuario, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección de Elencos Nacionales - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo G)	(Ver NOTA)



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA GENERAL S/.
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LA LIBERTAD			
3.8	ORQUESTA SINFÓNICA DE TRUJILLO - OST	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo G)	2,000.00
	Conciertos sinfónicos de la OST, a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproducciones, eventos especiales. NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento.		
3.9	Giras artísticas con ingreso libre para el público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; instrumentos, alojamiento, alimentación, movilidad local, emergencias de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo G)	(Ver NOTA)
3.10	Giras artísticas con venta de entradas al público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo G)	1,500.00
3.11	Función didáctica para Instituciones Educativas (por función) NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo G)	500.00
3.12	Función combinada de la Orquesta Sinfónica de Trujillo y la Compañía de Ballet NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo G)	1,500.00
3.13	Función didáctica combinada de la Orquesta Sinfónica de Trujillo y la Compañía de Ballet para instituciones educativas (por función) NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo G)	600.00
3.14	Giras artísticas al extranjero NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales e internacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado del vestuario, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección de Elencos Nacionales - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo G)	(Ver NOTA)
3.15	COMPañÍA DE BALLET DE TRUJILLO - CBT	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo G)	1,500.00
	Funciones de la CBT a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproducciones, eventos especiales. NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, difusión del evento.		
3.16	Funciones de la CBT a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproducciones, eventos especiales. (1/2 función) NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, difusión del evento.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Suscripción de contrato (ver Anexo G) - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad)	700.00
3.17	Función didáctica para Instituciones Educativas (por función) NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, difusión del evento.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Suscripción de contrato (ver Anexo G) - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad)	500.00
3.18	Coreografías de la Compañía de Ballet de Trujillo (por coreografía) NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, difusión del evento.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Suscripción de contrato (ver Anexo G) - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad)	150.00

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA GENERAL S/.
3.19	Giras artísticas con ingreso libre para el público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; instrumentos, alojamiento, alimentación, movilidad local, emergencias de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo G)	(Ver NOTA)
3.20	Giras artísticas con venta de entradas al público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo G)	2,000.00
3.21	Giras artísticas al extranjero NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslado de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado del vestuario, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección de Elencos Nacionales - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo G)	(Ver NOTA)
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CUSCO			
3.22	ORQUESTA SINFÓNICA DE CUSCO - OSC Conciertos sinfónicos de la OSC, a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproducciones, eventos especiales. NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, difusión del evento.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo G)	1,000.00
3.23	Giras artísticas con ingreso libre para el público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; instrumentos, alojamiento, alimentación, movilidad local, emergencias de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo G)	(Ver NOTA)
3.24	Giras artísticas con venta de entradas al público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo G)	1,000.00
3.25	Giras artísticas al extranjero NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales e internacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado del vestuario, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección de Elencos Nacionales - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo G)	(Ver NOTA)



Firmado digitalmente por
 VILLOBO CORRALES Yanny
 Betsy FAU 20537630222 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.12.2020 16:31:37 -05:00

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA GENERAL S/.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 108-2018-MC			
3.26	Espectáculos culturales producidos por los Elencos Nacionales a presentarse en el Gran Teatro Nacional		
	1) Ballet Nacional con Orquesta		
	1. Piso 1 Platea Baja	- Ticket de entrada	100.00
	2. Piso 1 Platea Alta Central	- Documento que acredite (para la tarifa preferencial)	90.00
	3. Piso 1 Platea Alta Izquierda / Derecha		90.00
	4. Piso 1 Platea Lateral		80.00
	5. Piso 2 Central		60.00
	6. Piso 2 Lateral		50.00
	7. Piso 3 Central		40.00
	8. Piso 3 Lateral		30.00
	9. Piso 4 General		20.00
	10. Piso 4 Lateral		15.00
	2) Ballet Nacional sin Orquesta		
	1. Piso 1 Platea Baja Preferencial		80.00
	2. Piso 1 Platea Baja		80.00
	3. Piso 1 Platea Alta Central		70.00
	4. Piso 1 Platea Alta Izquierda / Derecha		70.00
	5. Piso 1 Platea Lateral		60.00
	6. Piso 2 Central		50.00
	7. Piso 2 Lateral		40.00
	8. Piso 3 Central		30.00
	9. Piso 3 Lateral		20.00
	10. Piso 4 General		15.00
	11. Piso 4 Lateral		15.00
	3) Opera del Coro Nacional		
	1. Piso 1 Platea Baja		100.00
	2. Piso 1 Platea Alta Central		90.00
	3. Piso 1 Platea Alta Izquierda / Derecha		80.00
	4. Piso 1 Platea Lateral		80.00
	5. Piso 2 Central		60.00
	6. Piso 2 Lateral		50.00
	7. Piso 3 Central		40.00
	8. Piso 3 Lateral		30.00
	9. Piso 4 General		20.00
	10. Piso 4 Lateral		15.00
	4) Concierto Sinfónico de la Orquesta Sinfónica Nacional		
	1. Piso 1 Platea Baja Preferencial		75.00
	2. Piso 1 Platea Baja		60.00
	3. Piso 1 Platea Alta Central		45.00
	4. Piso 1 Platea Alta Izquierda / Derecha		45.00
	5. Piso 1 Platea Lateral		45.00
	6. Piso 2 Central		30.00
	7. Piso 2 Lateral		30.00
	8. Piso 3 Central		20.00
	9. Piso 3 Lateral		20.00
	10. Piso 4 General		15.00
	11. Piso 4 Lateral		15.00
	5) Concierto Sinfónico de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil		
	1. Piso 1 Platea Baja Preferencial		60.00
	2. Piso 1 Platea Baja		50.00
	3. Piso 1 Platea Alta Central		40.00
	4. Piso 1 Platea Alta Izquierda / Derecha		40.00
	5. Piso 1 Platea Lateral		40.00
	6. Piso 2 Central		30.00
	7. Piso 2 Lateral		30.00
	8. Piso 3 Central		20.00
	9. Piso 3 Lateral		20.00
	10. Piso 4 General		15.00
	11. Piso 4 Lateral		15.00
	6) Concierto Coral Clásico del Coro Nacional de Niños		
	1. Piso 1 Platea Baja Preferencial		35.00
	2. Piso 1 Platea Baja		35.00
	3. Piso 1 Platea Alta Central		35.00
	4. Piso 1 Platea Alta Izquierda / Derecha		35.00
	5. Piso 1 Platea Lateral		35.00
	6. Piso 2 Central		25.00
	7. Piso 2 Lateral		25.00
	8. Piso 3 Central		15.00
	9. Piso 3 Lateral		15.00
	10. Piso 4 General		10.00
	11. Piso 4 Lateral		10.00
	7) Espectáculos especiales (ópera infantil y géneros diversos) del Coro Nacional de Niños		
	1. Piso 1 Platea Baja		60.00
	2. Piso 1 Platea Alta Central		45.00
	3. Piso 1 Platea Alta Izquierda / Derecha		45.00
	4. Piso 1 Platea Lateral		45.00
	5. Piso 2 Central		30.00
	6. Piso 2 Lateral		30.00
	7. Piso 3 Central		20.00
	8. Piso 3 Lateral		20.00
	9. Piso 4 General		15.00
	10. Piso 4 Lateral		15.00



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA GENERAL S/.
	8) <u>Espectáculos del Elenco Nacional de Folclore</u>		
	1. Piso 1 Platea Baja		75.00
	2. Piso 1 Platea Alta Central		60.00
	3. Piso 1 Platea Alta Izquierda / Derecha		60.00
	4. Piso 1 Platea Lateral		60.00
	5. Piso 2 Central		45.00
	6. Piso 2 Lateral		45.00
	7. Piso 3 Central		30.00
	8. Piso 3 Lateral		30.00
	9. Piso 4 General		15.00
	10. Piso 4 Lateral		15.00
	Espectáculos culturales organizados por la Coordinación y Programación del Gran Teatro Nacional		
	<u>1) Espectaculos Estelares</u>		
	1. Piso 1 Platea Baja	- Ticket de entrada	120.00
	2. Piso 1 Platea Alta	- Documento que acredite (para la tarifa preferencial)	100.00
	3. Piso 1 Platea Lateral		100.00
	4. Piso 2 Central		80.00
	5. Piso 2 Lateral		70.00
	6. Piso 3 Central		60.00
	7. Piso 3 Lateral		50.00
	8. Piso 4 General		40.00
	9. Piso 4 Lateral		20.00
	<u>2) Espectaculos Solistas</u>		
	1. Piso 1 Platea Baja Preferencial		75.00
	2. Piso 1 Platea Baja		60.00
	3. Piso 1 Platea Alta		45.00
	4. Piso 1 Platea Lateral		45.00
	5. Piso 2 Central		30.00
	6. Piso 2 Lateral		30.00
	7. Piso 3 Central		20.00
	8. Piso 3 Lateral		20.00
	9. Piso 4 General		15.00
	10. Piso 4 Lateral		15.00
	<u>3) Espectaculos Coproducidos (Con el auspicio de terceros)</u>		
	1. Piso 1 Platea Baja		80.00
	2. Piso 1 Platea Alta		70.00
	3. Piso 1 Platea Lateral		70.00
	4. Piso 2 Central		60.00
	5. Piso 2 Lateral		50.00
	6. Piso 3 Central		40.00
	7. Piso 3 Lateral		30.00
	8. Piso 4 General		20.00
	9. Piso 4 Lateral		15.00
	<u>4) Espectáculos Familiares</u>		
	1. Piso 1 Platea Baja		40.00
	2. Piso 1 Platea Alta		40.00
	3. Piso 1 Platea Lateral		40.00
	4. Piso 2 Central		30.00
	5. Piso 2 Lateral		30.00
	6. Piso 3 Central		20.00
	7. Piso 3 Lateral		20.00
	8. Piso 4 General		10.00
	9. Piso 4 Lateral		10.00
3.27			
Notas:	1. Estudiantes de todos los niveles y sus modalidades de educación: 50% de descuento. De acuerdo al artículo 1° de la Ley N° 23667 2. Numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor. 3. Numeral 9 del artículo 54 de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, y numeral 6 del artículo 76 de su Reglamento (D. S. N° 003-2013-DE). Se deberá presentar el documento de acreditación correspondiente. 4. Artículo 1, concordado con el literal s) del artículo 41, de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial. 5. Numeral 44.1 del artículo 44 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. Se deberá presentar el documento de acreditación correspondiente. 6. Los guías de turismo tienen acceso gratuito a museos, monumentos arqueológicos y áreas naturales protegidas de uso turístico, según el inciso 1 del artículo 4 de la Ley N° 28529, Ley del Guía de Turismo. Se deberá presentar el documento de acreditación correspondiente.		



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS CORRALES Yanny
Betsy FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.12.2020 16:32:46 -05:00

ANEXO 4

FILMACIONES Y/O FOTOGRAFÍAS EN MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS, MUSEOS Y MUSEOS DE SITIO DEL MINISTERIO DE CULTURA

EJERCICIO FISCAL AÑO 2021

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/.
A) FILMACIONES Y/O FOTOGRAFÍAS EN MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS UBICADOS EN LIMA METROPOLITANA			
4.1	Filmaciones y/o fotografías simples <u>Por día:</u> a) A Cargo de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble - Zona Arqueológica Huaycán de Cieneguilla (Cieneguilla) - Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi (Ate) - Zona Arqueológica Huaca San Borja (San Borja) - Zona Arqueológica Santa Cruz (San Isidro) - Sitio Arqueológico Huaca Huanille (Magdalena del Mar) - Sitio Arqueológico Huaca La Merced (Surquillo) - Complejo Arqueológico Mateo Salado (Lima Cercado) - Zona Arqueológica La Luz 1 y 2 (Lima Cercado) - Sitios Arqueológicos Tupac Amaru A y B (San Luis) - Sitio Arqueológico Monterrey Sector 1 (Ate) - Sitio Arqueológico Huaca Palomino (Lima Cercado) - Zona Arqueológica Huaca Santa Catalina (La Victoria) - Zona Arqueológica Huaca Corpus I y II (Lima Cercado) - Zona Arqueológica Monumental El Paraíso (San Martín de Porres) b) A cargo de los Museos de Sitio - Complejo Arqueológico y Museo de Sitio Huallamarca (San Isidro, Lima) - Monumento Arqueológico y Museo de Sitio Pachacamac (Lurín) - Zona Arqueológica y Museo de Sitio "Arturo Jiménez Borja" - Puruchuco (Ate)	- Solicitud dirigida a la Dirección de Gestión de Monumentos (DMO - DGPA) Requisitos: - Ver Anexo A - Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica).	813.90 SUSPENDIDO 692.70 638.40 649.60 668.10 1,439.90 731.20 555.50 1,556.80 558.00 755.10 558.60 927.30 - Solicitud dirigida a la Dirección del Museo Requisitos: - Ver Anexo A - Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica).
			1,033.00 871.00 871.00
4.2	Filmaciones y/o fotografías con despliegue escénico <u>Por día:</u> a) A Cargo de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble (DGPA) - Zona Arqueológica Huaycán de Cieneguilla (Cieneguilla) - Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi (Ate) - Zona Arqueológica Huaca San Borja (San Borja) - Zona Arqueológica Santa Cruz (San Isidro) - Sitio Arqueológico Huaca Huanille (Magdalena del Mar) - Sitio Arqueológico Huaca La Merced (Surquillo) - Complejo Arqueológico Mateo Salado (Lima Cercado) - Zona Arqueológica La Luz 1 y 2 (Lima Cercado) - Sitios Arqueológicos Tupac Amaru A y B (San Luis) - Sitio Arqueológico Monterrey Sector 1 (Ate) - Sitio Arqueológico Huaca Palomino (Lima Cercado) - Zona Arqueológica Huaca Santa Catalina (La Victoria) - Zona Arqueológica Huaca Corpus I y II (Lima Cercado) - Zona Arqueológica Monumental El Paraíso (San Martín de Porres) b) A cargo de los Museos de Sitio - Complejo Arqueológico y Museo de Sitio Huallamarca (San Isidro, Lima) - Monumento Arqueológico y Museo de Sitio Pachacamac (Lurín) - Zona Arqueológica y Museo de Sitio "Arturo Jiménez Borja" - Puruchuco (Ate)	- Solicitud dirigida a la Dirección de Gestión de Monumentos (DMO - DGPA) Requisitos: - Ver Anexo A - Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica).	2,022.20 SUSPENDIDO 1,658.60 1,495.80 1,529.40 1,562.70 3,792.80 1,774.10 1,247.00 1,556.80 1,254.40 1,845.70 1,256.20 2,362.30 - Solicitud dirigida a la Dirección del Museo Requisitos: - Ver Anexo A - Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica).
			2,991.00 4,064.00 3,678.60
B) FILMACIONES Y/O FOTOGRAFÍAS EN MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS Y EN MUSEOS A CARGO DE LAS DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA			
4.3	Filmaciones y/o fotografías simples <u>Por día:</u> Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas: - Monumento Arqueológico de Kuelap - Zona Arqueológica de Karajia Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash: - Monumento Arqueológico Sechín y Museo Regional de Casma "Max Uhle" - Monumento Arqueológico de Chavín - Museo Nacional de Chavín - Monumento Arqueológico de Wilkawaín e Ichic Wilkawaín - Monumento Arqueológico de Pañamarca - Museo Arqueológico de Ancash "Augusto Soriano Infante" - Museo de Arqueología, Antropología e Historia Natural de Ranrairca-Yungay Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac: - Conjunto Arqueológico de Saywite - Museo Arqueológico Antropológico de Apurímac Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa: - Monumento Arqueológico de Toro Muerto - Monumento Arqueológico de Uyo Uyo Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho: - Yacimiento Arqueológico de Wari y Museo de Sitio - Complejo Arqueológico de Intihuatana-Pomacocha - Museo Histórico Regional "Hipólito Unanue" - Museo de Sitio de Quinua Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca: - Monumento Arqueológico Cumbemayo - Sitio Arqueológico Ventanillas de Otuzco - Sitio Arqueológico Layzón - Conjunto Monumental Belén - Cuarto de Rescate - Sitio Arqueológico Callacpuma	- Solicitud dirigida al Director de la DDC, según corresponda. Requisitos: - Ver Anexo A, proporcionado por la DDC - Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica).	987.40 492.60 447.80 705.10 1,321.80 475.40 447.30 447.70 447.80 377.80 361.50 372.00 512.00 561.10 429.60 329.80 283.40 371.90 359.40 333.30 395.60 438.50 328.90



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/.
4.3	Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco Parque Arqueológico de Saksaywaman Parque Arqueológico de Pisaq Parque Arqueológico de Ollantaytambo Parque Arqueológico de Tipón Parque Arqueológico de Pikillaqta Parque Arqueológico de Raqchi Parque Arqueológico de Chinchero Parque Arqueológico de Choquequirao Zonas y Sitios Arqueológicos de la Provincia de Anta Conjunto Arqueológico de Moray Zonas y Sitios Arqueológicos del Valle Cusco Zonas y Sitios Arqueológicos de la Provincia de Calca Zonas y Sitios Arqueológicos de la Provincia de La Convención Zonas y Sitios Arqueológicos de la Provincia de Espinar Zonas y Sitios Arqueológicos de la Provincia de Paruro Zonas y Sitios Arqueológicos de la Provincia de Paucartambo Zonas y Sitios Arqueológicos de la Provincia de Urubamba Zonas y Sitios Arqueológicos de la Provincia de Chumbivilcas Zonas y Sitios Arqueológicos de la Provincia de Acomayo Zonas y Sitios Arqueológicos de la Provincia de Canas Museo de Sitio "Manuel Chávez Ballón" Llaqta de Machupicchu Red de Caminos Inka de Machupicchu		2,284.70 1,540.90 1,451.20 863.10 1,283.10 1,514.00 1,601.40 1,025.60 1,138.70 1,072.60 2,643.30 1,439.20 1,435.20 1,225.30 1,240.30 873.90 1,155.40 1,139.00 965.10 845.40 503.90 2,698.30 1,047.30
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco: - Zona Arqueológica Monumental de Kotosh - Zona Arqueológica Monumental de Huánuco Pampa - Zona Arqueológica Monumental de Garú		523.00 619.50 362.50
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica: - Tambo Colorado - Pisco - Museo de Paracas - Pisco - Cerro Colorado - Pisco - Cabezas Largas - Pisco - Huacas de Chíncha - Chíncha - Huaca la Centinela - Chíncha - Acueductos de Nasca - Nasca - Cahuachi - Nasca - Telar - Nasca - Agujas - Nasca - Paredones - Nasca - Chauchillas - Nasca - Museo Regional de Ica - Ica - Animas Altas		401.20 529.90 360.70 359.50 361.40 378.60 442.40 361.40 442.80 441.90 359.90 359.80 2,363.20 361.60
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín: - Complejo Arqueológico Wariwillka - Museo de Sitio Wariwillka*		285.70 297.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad: - Complejo Arqueológico El Brujo - Huaca Arco Iris - Huaca La Esmeralda - Palacio Nikan - Museo de Sitio Chan Chan - Huaca La Luna		566.00 608.60 708.00 597.30 809.00 276.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura: - Monumento Arqueológico Nariñualá y Museo de Sitio - Sala de Oro del Museo Municipal Vicos		672.90 527.60
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno: - Complejo Arqueológico de Sillustani - Complejo Arqueológico de Cutimbo - Complejo Arqueológico Pukara y Museo Lítico Pukara - Templo Museo "San Juan de Letrán" - Templo Museo "Nuestra Señora de Asunción" de Juli		445.80 443.50 728.40 474.10 490.30
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna: - Museo Histórico Regional de Tacna - Museo de Sitio las Peñas		456.90 454.70
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes: - Museo de Sitio Cabeza de Vaca "Gran Chilimasa" y Huaca del Sol		782.10
4.4	Filmaciones y/o fotografías con despliegue escénico Por día: Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas: - Monumento Arqueológico de Kuelap - Zona Arqueológica de Karajia Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash: - Monumento Arqueológico Sechín y Museo Regional de Casma "Max Uhle" - Monumento Arqueológico de Chavín - Museo Nacional Chavín - Monumento Arqueológico de Wilkawaín e Ichic Wilkawaín - Monumento Arqueológico de Pañamarca - Museo Arqueológico de Ancash "Augusto Soriano Infante" - Museo de Arqueología, Antropología e Historia Natural de Ranrairca-Yungay Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac: - Conjunto Arqueológico de Saywite - Museo Arqueológico Antropológico de Apurímac	- Solicitud dirigida al Director de la DDC, según corresponda. Requisitos: - Ver Anexo A, proporcionado por la DDC - Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica).	2,766.10 1,281.80 1,260.90 1,830.40 3,680.60 1,343.70 1,259.50 1,260.70 1,261.10 944.50 895.40

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/.
4.4	Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa:		
	- Monumento Arqueológico de "Toro Muerto"		880.30
	- Monumento Arqueológico de Uyo Uyo		1,300.30
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho:		
	- Yacimiento Arqueológico y Museo de Sitio Wari		1,542.50
	- Complejo Arqueológico de Intihuatana-Pomacocha		1,148.00
	- Museo Histórico Regional "Hipólito Unanue"		848.80
	- Museo de Sitio de Quinua		709.40
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca:		
	- Monumento Arqueológico Cumbemayo		1,000.00
	- Sitio Arqueológico Ventanillas de Otuzco		962.60
	- Sitio Arqueológico Layzón		884.10
	- Conjunto Monumental Belén		1,071.30
	- Cuarto de Rescate		1,199.90
	- Sitio Arqueológico Callacpuma		871.20
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco		
	Parque Arqueológico de Saqsaywaman		6,643.20
	Parque Arqueológico de Písac		4,320.60
	Parque Arqueológico de Ollantaytambo		4,065.90
	Parque Arqueológico de Tipón		2,436.00
	Parque Arqueológico de Pikillaqta		3,522.20
	Parque Arqueológico de Raqchi		4,217.50
	Parque Arqueológico de Chinchero		4,478.20
	Parque Arqueológico de Choquequirao		2,828.40
	Zonas y Sitios Arqueológicos de la Provincia de Anta		3,089.00
	Conjunto Arqueológico de Moray		2,890.70
	Zonas y Sitios Arqueológicos del Valle Cusco		7,574.40
	Zonas y Sitios Arqueológicos de la Provincia de Calca		4,015.50
	Zonas y Sitios Arqueológicos de la Provincia de La Convención		3,950.00
	Zonas y Sitios Arqueológicos de la Provincia de Espinar		3,320.40
	Zonas y Sitios Arqueológicos de la Provincia de Paruro		3,393.80
	Zonas y Sitios Arqueológicos de la Provincia de Paucartambo		2,322.00
	Zonas y Sitios Arqueológicos de la Provincia de Urubamba		3,220.20
	Zonas y Sitios Arqueológicos de la Provincia de Chumbivilcas		3,022.60
	Zonas y Sitios Arqueológicos de la Provincia de Acomayo		2,568.40
	Zonas y Sitios Arqueológicos de la Provincia de Canas		2,248.40
	Museo de Sitio "Manuel Chávez Ballón"		1,309.30
	Llaqta de Machupicchu		7,892.60
	Red de Caminos Inka de Machupicchu		2,939.50
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco:		
	- Zona Arqueológica Monumental de Kotosh		1,387.70
	- Zona Arqueológica Monumental de Huánuco Pampa		1,677.40
	- Zona Arqueológica Monumental de Garú		906.20
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica:		
	- Tambo Colorado - Pisco		950.90
	- Museo de Paracas - Pisco		1,336.90
	- Cerro Colorado - Pisco		829.50
	- Cabezas Largas - Pisco		825.80
	- Huacas de Chíncha - Chíncha		831.40
	- Huaca la Centinela - Chíncha		883.20
	- Acueductos de Nasca - Nasca		1,074.40
	- Cahuachi - Nasca		831.60
	- Telar - Nasca		1,075.70
	- Agujas - Nasca		1,073.00
	- Paredones - Nasca		827.00
	- Chauchillas - Nasca		826.60
	- Museo Regional de Ica - Ica		6,943.30
	- Animas Altas		832.10
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín:		
	- Complejo Arqueológico Wariwillka		714.00
	- Museo de Sitio Wariwillka		747.80
	Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad:		
	- Complejo Arqueológico El Brujo		1,372.80
	- Huaca Arco Iris		1,500.50
	- Huaca La Esmeralda		1,798.80
	- Palacio Nikan		1,466.70
	- Museo de Sitio Chan Chan		2,087.20
	- Huaca La Luna		361.90
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura:		
	- Monumento Arqueológico y Museo de Sitio Narihualá		1,836.70
	- Sala de Oro del Museo Municipal Vicos		1,400.70
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno:		
	- Complejo Arqueológico de Sillustani		1,143.30
	- Complejo Arqueológico de Cutimbo		1,136.60
	- Complejo Arqueológico - Museo Lítico Pukara		1,991.40
	- Templo Museo "San Juan de Letrán"		1,228.20
	- Templo Museo "Nuestra Señora de Asunción" de Juli		1,276.80
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna:		
	- Museo Histórico Regional de Tacna		1,195.00
	- Museo de Sitio las Peñas		1,188.70
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes:		
	- Museo de Sitio Cabeza de Vaca "Gran Chilimasa" y Huaca del Sol		2,042.10

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/.
C) FILMACIONES Y/O FOTOGRAFÍAS EN MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS Y MUSEOS A CARGO DE LOS PROYECTOS ESPECIALES			
4.5	PROYECTO ESPECIAL ARQUEOLÓGICO NAYLAMP - LAMBAYEQUE		
	Filmaciones y/o fotografías simples		
	Por día:	- Solicitud dirigida al Director del Proyecto Especial	
	- Museo Tumbas Reales de Sipán	Requisitos: - Ver Anexo A, proporcionado por la Dirección del Proyecto	1,362.30
	- Museo Nacional Sican	- Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica).	1,395.50
	- Museo Arqueológico Nacional Brüning		1,047.60
	- Monumento Arqueológico de Huaca Rajada - Sipán		811.30
	- Monumento Arqueológico de Túcume		1,422.80
	- Monumento Arqueológico Chotuna - Chornancap		798.30
	Filmaciones y/o fotografías con despliegue escénico		
	Por día:		3,862.50
	- Museo Tumbas Reales de Sipán		3,868.10
	- Museo Nacional Sican		2,753.40
	- Museo Arqueológico Nacional Brüning		2,135.00
	- Monumento Arqueológico de Huaca Rajada - Sipán		3,934.10
	- Monumento Arqueológico de Túcume		2,094.60
	- Monumento Arqueológico Chotuna - Chornancap		
4.6	PROYECTO ESPECIAL ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL - SUPE - BARRANCA		
	Filmaciones y/o fotografías simples		
	Por día:	- Solicitud dirigida al Director del Proyecto Especial	
	- Monumento Arqueológico de Caral, Patrimonio Mundial	Requisitos: - Ver Anexo A, proporcionado por la Dirección del Proyecto	1,321.30
	- Monumento Arqueológico de Áspero	- Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica).	1,155.20
	- Monumento Arqueológico Vichama		1,097.40
	Filmaciones y/o fotografías con despliegue escénico con fines culturales		
	Por día:		3,444.10
	- Monumento Arqueológico de Caral, Patrimonio Mundial		2,945.70
	- Monumento Arqueológico de Áspero		2,772.60
4.7	- Monumento Arqueológico Vichama		
	Fotografía y/o fotografías simples con fines culturales publicitarios.	- Solicitud dirigida al Director del Proyecto Especial	
	- Monumento Arqueológico de Caral, Patrimonio Mundial	Nota:	Precio según contrato
	- Monumento Arqueológico de Áspero	1) El pago se realiza luego de la conformidad técnica	
	- Monumento Arqueológico Vichama	2) Hacer de conocimiento el Anexo A, que forma parte del Tarifario vigente.	
D) FILMACIONES Y/O FOTOGRAFÍAS EN MUSEOS DEL MINISTERIO DE CULTURA			
4.6	FILMACIONES Y/O FOTOGRAFÍAS EN MUSEOS UBICADOS EN LIMA METROPOLITANA		
	Filmaciones simples		
	Por día:	- Solicitud dirigida a la Dirección General de Museos (DGM)	
	- Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú	Requisitos: - Ver Anexo A, proporcionado por la Dirección del Proyecto	2,389.80
	- Museo Nacional de la Cultura Peruana	- Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica).	1,249.90
	- Museo de Arte Italiano		1,229.20
	- Museo de Sitio Huallamarca		1,024.30
	- Museo de Sitio de Pachacamac		871.00
	- Museo de Sitio "Arturo Jiménez Borja" - Puruchuco		871.00
	- Casa de la Gastronomía Peruana		732.40
4.7	- Museo Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social - LUM:		
	Por día		10,614.80
	Por Hora		1,326.80
	Filmaciones con despliegue escénico		
	Por día:		6,674.70
	- Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú		3,302.90
	- Museo Nacional de la Cultura Peruana		3,160.40
	- Museo de Arte Italiano		2,966.90
	- Museo de Sitio Huallamarca		4,064.00
	- Museo de Sitio de Pachacamac		3,768.10
4.8	- Museo de Sitio "Arturo Jiménez Borja" - Puruchuco		1,922.00
	- Casa de la Gastronomía Peruana		
	- Museo Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social - LUM:		
	Por día		13,490.20
	Por Hora		1,686.20
4.9	Filmaciones y/o Fotografías a los bienes culturales muebles con fines de investigación		
	a) Por pieza	- Solicitud dirigida al Director a cargo del Museo, según corresponda	
	Tesistas	- Comprobante de pago	5.20
	Investigadores	- Ver Anexo C, que forma parte del Tarifario vigente.	23.10
	b) Por grupo de hasta 20 piezas		
	Tesistas		59.50
	Investigadores		191.60
Nota Las filmaciones y/o fotografías simples en los monumentos, zonas y sitios arqueológicos realizadas por las personas en calidad de turistas son gratuitas y dentro del circuito de visitas, para las cuales el único requisito es la presentación del boleto de ingreso respectivo, así como lo establecido en el Anexo B, que forma parte del presente Tarifario.			

ANEXO 5
PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS NO EXCLUSIVOS
EJERCICIO FISCAL AÑO 2021

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
ENTREGA DE INFORMACIÓN DIGITAL Y FÍSICA			
5.1	(Documentos administrativos solicitados por derecho de petición, en el marco de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General) a) Copias simples: - Copia simple b/n en formato A0 (por unidad) - Copia simple b/n en formato A1 (por unidad) - Copia simple b/n en formato A2 (por unidad) - Copia simple b/n en formato A3 (por unidad) - Copia simple b/n en formato A4 (por unidad) - Copia simple b/n en formato oficio (por unidad) NOTA: Para las copias autenticadas, se considerarán las tarifas del ítem a). En caso de traslado del documento a otra sede a nivel nacional, se incluirá un costo adicional determinado por la distancia entre dichas sedes. b) Otros documentos: - Remisión de la información en CD (por unidad) - Remisión de la información en DVD (por unidad) - Listado de monumentos declarados patrimonio cultural (por página)	Comprobante de pago	7.50 5.00 3.50 0.40 0.10 0.10 1.00 1.40 0.10
PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS A NIVEL SEDE CENTRAL			
5.2	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA Servicio de biblioteca: a) Servicio de fotografía y/o filmación de material bibliográfico, con cámaras fotográficas y filmadoras profesionales, previa autorización del área competente Nota: No se cobrará suma alguna por las tomas fotográficas o filmaciones realizadas con teléfonos celulares, no requiriendo de ninguna autorización para realizarlas.	- Solicitud dirigida a la Jefatura - Comprobante de pago	5.00
5.3	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL Fomento a la cultura: Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)		
5.4	DIRECCIÓN DE ARTES-DGIA Talleres: - Matrícula anual - Mensualidad por curso (*) Promociones: 1) Mensualidad en dos (2) cursos o en un (1) curso pagando dos (2) meses juntos. 2) Mensualidad en tres (3) cursos o en un (1) curso pagando tres (3) meses juntos tendrá la tarifa de: (R M N° 108-2018-MC). 3) Mensualidad corporativa (válido para grupos institucionales a partir de 10 alumnos matriculados) c/u Nota.- (*) 25% de descuento por mensualidad (sobre la tarifa mensual sin promociones) para adulto mayor, estudiantes de educación superior, personas con discapacidad afiliadas a CONADIS.	- Solicitud dirigida a la Dirección de Artes (Por Registro en el Sistema de Talleres de Arte) - Comprobante de pago.	30.00 120.00 110.00 100.00 90.00
5.5	MUSEO NACIONAL DE LA CULTURA PERUANA Servicio de Biblioteca: a) Entrega de carné: - Carné de biblioteca o duplicado (por un año). - Carné de investigador o duplicado (por un año). Nota: presentar fotografías tamaño carné b) Fotografías: - Fotografía de páginas de libros de consulta en biblioteca - Fotografía de documentos de archivo en biblioteca Nota: Solicitud dirigida a la Dirección c) Fomento a la cultura: - Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)	- Comprobante de pago. - Copia del Documento de Nacional de Intidad	5.00 10.00 1.00 5.00
5.6	Talleres: - Talleres permanentes 1 (pago mensual) - Talleres especiales 1 (pago mensual) - Talleres especiales 2 (pago mensual) - Taller o curso especial 3 (pago mensual)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	70.00 100.00 120.00 150.00



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
5.7	Conferencias: - Conferencias por ciclo de conferencias - Constancia por conferencia se otorgará al 100% de asistencia	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago.	10.00 5.00
5.8	MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL PERÚ Servicio de Biblioteca: a) Carné de investigador (nuevo, duplicado y renovación) - Carné anual - Carné temporal b) Carné de estudiante (nuevo o duplicado) - Carné anual - Carné temporal	- Solicitud dirigida a la Dirección - Documento Nacional de Identidad - Extracto de proyecto y curriculum - Dos fotografías tamaño carné - Comprobante de pago	20.00 5.00 15.00 5.00
5.9	Servicio técnico de bienes culturales: Servicio de conservación y restauración de textiles, cerámicos, metales, altares, artesanía, óleos y arte popular	- Solicitud dirigida a la Dirección - Contrato (según el caso, el recurrente depositará a la cuenta del MC el costo del servicio y materiales de conservación)	Contrato
5.10	Servicio de análisis de laboratorio: - Análisis de tipo de papel (por unidad) - Análisis de reflectografía - Análisis de ph (grado de acidez) - Análisis granulométrico con 4 mallas - Análisis y evaluación de deterioro de metales (por unidad) - Análisis de arcillas y minerales no metálicos - morteros (por muestra) - Investigación de material de objetos varios, textiles arqueológicos, madera, cerámica (por unidad) - Microfotografía (por unidad) - Extracción in situ (por muestra), no incluye movilidad - Análisis de estrato pictórico, de pigmento (pintura de caballete, escultura, mural) - Identificación de fibras de lienzo (por unidad) - Descripción de estratos pictóricos - Análisis por verificación de antigüedad o réplica de bienes culturales (por pieza) - Toma de rayos x (por pieza) - Formulación y preparación de reactivos y productos para uso específico, previa evaluación y presupuesto	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	100.00 300.00 30.00 200.00 100.00 120.00 150.00 20.00 15.00 70.00 45.00 35.00 500.00 200.00 Contrato
5.11	Servicio de fotografiado: a) Servicio de reproducción fotográfica, sin flash (por página): - Material bibliográfico (por hoja) - Manuscrito siglo XVI - Manuscrito siglo XVII - Manuscrito siglo XVIII - Manuscrito siglo XIX - Manuscrito siglo XX b) Documentos gráficos, artísticos, acuarelas, fotografías, dibujos a mano alzada, bocetos (por unidad)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	5.00 6.00 5.50 5.00 4.50 4.00 50.00
5.12	Servicio de fotocopiado de documentos con una antigüedad máxima de 40 años: - Formato A4 (por hoja) - Formato A3 (por hoja)		0.50 1.00
5.13	Servicio de talleres: - Talleres especializados (por persona), no incluye materiales - Talleres (por persona), no incluye indumentaria ni materiales - Talleres educativos (por 15 estudiantes), no incluye materiales		100.00 50.00 30.00
5.14	MUSEO DE SITIO PACHACAMAC a) Talleres: - Talleres permanentes (se atenderán a grupos de 20 niños como máximo). La tarifa por alumno. - Talleres educativos (por 15 estudiantes) no incluye materiales	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	5.00 30.00

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
5.14	b) Uso de Bienes muebles: - Uso de cámara termográfica (por hora) - Uso de escaner 3D (por hora) - Uso de esterilizador de laboratorio (autoclave) (por hora) - Uso de horno de secado para laboratorio (por hora) - Uso de microscopio digital binocular (por hora) - Curso/talleres especializados por día y por persona (incluye materiales) c) Fomento a la cultura: - Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)		15.00 15.00 20.00 15.00 10.00 100.00
5.15	CASA DE LA GASTRONOMÍA Talleres: a) Taller mensual A: Taller "Mi pequeño filatelista" Taller de manualidades Taller ¿Cómo preparar una colección temática? b) Taller mensual B: Curso de filatelia c) Taller mensual C: Taller de Clown "La mesa de los antiguos peruanos" Taller cuenta cuentos "Productos banderas de nuestro Parú" Taller de baile "La Danza y la Gastronomía Peruana" Taller "Chocolates y dulces limeños de antaño" Taller "Historia de la Gastronomía Paruana" Fomento a la cultura: Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	60.00 80.00 100.00
5.16	MUSEO DE ARTE ITALIANO Fomento a la cultura: Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)		
5.17	MUSEO DE SITIO "ARTURO JIMÉNEZ BORJA" - PURUCHUCO Talleres: - Curso Taller por persona (según programa establecido) Fomento a la cultura: Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)	- Solicitud dirigida a la Dirección del Museo - Comprobante de pago	50.00
5.18	MUSEO DE SITIO HUALLAMARCA Talleres: - Curso Taller por persona (según programa establecido) Fomento a la cultura: Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)	- Solicitud dirigida a la Dirección del Museo - Comprobante de pago	40.00
5.19	B. PROYECTOS ARQUEOLÓGICOS ESPECIALES ZONA ARQUEOLÓGICA DE CARAL - SUPE Fomento a la cultura: a) Acceso, fomento y promoción de las artes e industrias culturales (precio según listado en la sede correspondiente) b) Servicio de montaje y desmontaje museográfico, confección de maquetas, elaboración de infografías alusivas a los sitios arqueológicos que la ZAC pone en valor; diseño y presentación de exposiciones museográficas, imágenes digitalizadas, renovación de gráficas. Nota: Precio de la tarifa, según contrato.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	
5.20	Talleres: - Cursos, seminarios, talleres y/o conferencias. Nota: La tarifa son fijadas de acuerdo a la extensión de la actividad, previa aprobación.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	
5.21	Viajes Educativos Por día <u>Viaje regular (adulto o niño)</u> Nota: El programa incluye 2 destinos, por lo general el principal será la Ciudad Sagrada de Caral en complemento con otro sitio arqueológico, como Áspero "la Ciudad Pesquera" o Vichama "la Ciudad Agropesquera". Por estacionalidad y temporada se consideran aquellos destinos de sol y playa en verano, y destinos como Lomas de Lachay en invierno. Único punto de encuentro (Ministerio de Cultura) <u>Viaje a solicitud de entidad - Precio según contrato</u>	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	150.00
5.22	Fomento a la cultura: Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)		

ANEXO 6

PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS NO EXCLUSIVOS A CARGO DE LAS DDCs

EJERCICIO FISCAL AÑO 2021

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA			
6.1	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AMAZONAS		
	Uso de bienes muebles:	- Solicitud dirigida a la Dirección	
	a) Uso de bienes muebles: (por día)	- Comprobante de pago	15.00
	- Andamios (por piso)		82.00
	- Tabladillo		10.00
6.2	b) Uso de vestimentas (unidad por día)		
	Talleres:		
	a) Talleres de Arte: (por curso)		35.00
	- Matrícula		35.00
	- Mensualidad		
6.3	Fomento a la cultura:		
	a) Impresos sobre Kuelap (edición semestral), según precio de lista		
	b) Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)		
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ANCASH		
	Servicio de Biblioteca y fomento de la cultura:	- Comprobante de pago	4.00
6.4	- Carné de biblioteca o duplicado por un año	- Documento Nacional de Identidad	1.00
	- Consulta bibliográfica (sin carné de biblioteca)		
	Nota: Presentar fotografías tamaño carné		
	- Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)		
	Talleres:		
6.5	Sede de la DDC: Huaraz	- Solicitud dirigida a la Dirección	
	- Ballet	- Comprobante de pago	
	- Teatro		
	- Marinera		
	- Guitarra		
6.6	- Quechua		
	- Dibujo y pintura		
	- Vigias de Patrimonio		
	Sede de la DDC: Chimbote		
	- Guitarra		10.00
6.7	- Marinera		60.00
	- Oratoria		
	- Órgano		
	- Dibujo y pintura		
	Pagos:		
6.8	Matrícula, por cada taller		
	Mensualidad, por cada taller		
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE APURIMAC		
	Servicios de biblioteca y fomento de la cultura:		
	- Carné de biblioteca o duplicado (por un año)	- Comprobante de pago	3.00
6.9	- Carné de artista (02 años)	- Documento Nacional de Identidad	10.00
	- Renovación de carné de artista		5.00
	Nota: Presentar fotografías tamaño carné		
	- Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)		
	Talleres de Arte:		
6.10	- Dibujo y Pintura	- Solicitud dirigida a la Dirección	
	- Guitarra	- Comprobante de pago	
	- Danzas folclóricas		
	- Teatro		
	- Poesía		
6.11	- Baile (marinera, huayno, huaylarsh)		
	- Ballet cultural apurimeño, consistente en: canto, baile, música y teatro (*)		
	Pagos:		
	Matrícula, por cada taller		10.00
	Mensualidad, por cada taller		30.00
6.12	(*) Inscripción anual, por participante y por actividad		10.00
	Eventos Culturales:		
	- Festival del Carnaval Campesino (*)	(*) Boleto de ingreso (entrada general)	6.00
	- Encuentro cultural apurimeño		
	- Festival del teatro andino		Gratuito
6.13	- Festival gastronómico campesino		



6.7	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA		
	Uso de bienes muebles: Por día: - Instrumentos musicales: Piano, contrabajo, timbales, cello, fagot.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Carta de compromiso o contrato	365.00
6.8	Identificación de especímenes arqueológicos Nota: Presentar listado de objetos	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	15.00
6.9	Talleres: Cursos según programa: - Matrícula - Por curso o taller mensual Fomento a la cultura: - Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	10.00
	Servicio de biblioteca: (Fondo bibliográfico y documental):		90.00
	- Carnet de investigador o duplicado		10.00
	- Carnet de estudiante universitario o duplicado		5.00
6.10	- Carnet de escolar o duplicado		3.00
6.10	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AYACUCHO		
	Servicios de biblioteca y fomento de la cultura: - Carné para uso de la Biblioteca Faustino Sánchez Carrión (por un semestre) Nota: Presentar fotografías tamaño carné - Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)	- Documento nacional de identidad - Comprobante de pago	5.00
6.11	Talleres: - Cursos de verano (según formato) Matrícula según formato: Por curso	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	10.00
			70.00
6.12	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CAJAMARCA		
	Uso de bienes muebles: Por día: - Andamios (cada piso) - Sillas (cada una) - Caballetes de pintura (cada uno) - Paneles - Equipo de sonido (por hora)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	12.00
6.13			2.00
			5.00
6.13			2.00
			52.00
6.13	Talleres: - Cursos según programa (incluye matrícula), por curso Fomento a la cultura: - Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	60.00
6.14	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DEL HUANCAYELICA		
	Uso de vestimentas: - Por vestimenta completa - Parte de la vestimenta completa	- Documento Nacional de Identidad. - Comprobante de pago	10.00
6.15			5.00
	Fomento de la cultura: Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)		
6.16	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUÁNUCO		
	Talleres y fomento de la cultura: - Cursos según programa: Matrícula por curso Mensualidad por curso - Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	10.00
6.17			40.00
6.17	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ICA		
	Fotografías y filmación: - Fotografía especial por pieza cultural - Filmación profesional por pieza cultural Servicio de biblioteca: - Carné de biblioteca o duplicado (por un año), (presentar 2 fotografías tamaño carné) Talleres: - Talleres de arte según programa: Matrícula por curso (llenar ficha) Cursos de verano (Paquete por 4 cursos mensual), por dos (2) meses Fomento a la cultura: Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	50.00
			100.00
6.17			5.00
			10.00
6.17			150.00

6.18	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE JUNÍN		
	Fomento a la cultura: - Concursos, presentación de danzas, huaylarsh y otros organizado por la DDC a) Adultos b) Niños - Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)	- Boleto de ingreso	10.00 5.00
6.19	Talleres: a) Cursos según programa: - Matrícula - Por 1 curso - Por 2 cursos - Por 3 cursos b) Curso de capacitación en Lenguas Originarias: - Matrícula - Curso	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	10.00 40.00 70.00 90.00 25.00 100.00
6.20	Uso de bienes muebles: - Uso de sillas c/u	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	1.00
6.21	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LA LIBERTAD		
	Servicio de Análisis: - Ejecución y lectura de calas estratigráficas en muros (decoración y pintura plana) - Ejecución y lectura de calas estratigráficas en muros (estructural)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago.	60.00 100.00
6.22	Escuela de Ballet (todo el año) - Matrícula Anual (si se deja de asistir dos (2) meses pagará nueva matrícula) - Mensualidad - Seis horas semanales Nota: 5% de becas del total del alumnado para los talleres de marzo a diciembre. Los requisitos para las becas serán definidos por la DDC La Libertad	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago.	20.00 70.00 90.00
6.23	Talleres: a) Por curso o taller mensual b) Cursos de verano (pago por 2 meses juntos, sin pago de inscripción) PROMOCIONES - Mensualidad de un (1) curso. Pago adelantado de dos meses a más. - Mensualidad de dos (2) cursos. Pago adelantado de dos meses a más. BENEFICIOS - Descuento del 20% en la mensualidad para personas con discapacidad afiliadas a CONADIS - Descuento del 20% en la mensualidad para adultos mayores Fomento a la cultura: Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	70.00 140.00 60.00 60.00 56.00 56.00
6.24	a) Servicio de conservación y restauración de lienzos: - Menores a un metro - De un metro a un metro cincuenta - Mayores de metro cincuenta b) Servicio de conservación y restauración de esculturas: - Menores a un metro - De un metro a un metro cincuenta	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	1,200.00 1,500.00 3,000.00 1,500.00 2,500.00
6.25	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LAMBAYEQUE		
	Talleres y fomento de la cultura: - Cursos según programa: Matrícula Mensual por curso - Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	10.00 70.00
6.26	Uso de bienes muebles Por día: - Silla (cada una) - Caballetes (cada uno) - Uso de proyector con ecran (por hora) - Uso de sonido incluye 03 micrófonos (por hora)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	1.00 1.00 50.00 30.00
6.27	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE MOQUEGUA		
	Uso de bienes muebles: - Sillas (cada una por día) - Proyector con ecran (por hora) Fomento a la cultura: Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	1.00 50.00

6.28	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PASCO		
	Fomento a la cultura: Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)		
6.29	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PUNO		
	Fomento a la cultura: Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)		
6.30	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE SAN MARTÍN		
	Fomento a la cultura: Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)		
6.31	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TACNA		
	Servicio de biblioteca y fomento de la cultura:	- Solicitud dirigida a la Dirección	
	- Carné de biblioteca original y/o duplicado (por un año) Nota: presentar fotografías tamaño carné	- Comprobante de pago	4.00
	- Consulta de bibliografía, periódicos y/o en centro de cómputo (sin carné)		1.00
	- Fichas de información de inmuebles (por hoja)		20.00
6.32	- Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)		
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TUMBES		
	Talleres y fomento a la cultura:	- Solicitud dirigida a la Dirección	
	a) Cursos según programa	- Comprobante de pago	10.00
	Matrícula (por participante)		40.00
6.32	Mensualidad (por cada taller)		
	- Dibujo y Pintura		
	- De guitarra		
	- De marinera		
	- De teatro		
6.32	b) Uso de bienes muebles por día (atril por cada unidad)		1.00
	c) Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)		



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS CORRALES Yanny
Betsy FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.12.2020 17:08:57 -05:00

ANEXO 7

**USO DE ESPACIOS¹ EN LOS MUSEOS, MUSEOS DE SITIO Y EN LOS MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS
EJERCICIO FISCAL AÑO 2021**

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/.
7.1	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL		
	Uso de Auditorios, Salas y Patios:		
	Auditorio LOS INCAS Capacidad: 600 butacas - Platea 500 butacas - Mezanine 100 butacas Area: 637 m ² ; Foyer: 293 m ² Incluye: Aire acondicionado - ecran fijo, luces básicas - equipo de iluminación y sonido básico. Por día	- Solicitud dirigida a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional - Comprobante de pago (hasta 48 horas antes del evento) - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Suscripción de Contrato. - Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	9,146.00
	Auditorio N° 2 Capacidad: 40 butacas Incluye: Cabinas, aislamiento acústico, SSHH compartido. Por día		659.00
	Auditorio N° 3 Capacidad: 24 butacas Incluye: Cabinas, aislamiento acústico, SSHH compartido. Por día		397.00
	Auditorio N° 4 Capacidad: 24 butacas Incluye: Cabinas, aislamiento acústico, SSHH compartido Por día		397.00
	Uso de Salas:		
	Sala NASCA Capacidad: 600 sillas formato auditorio Por día		7,650.00
	Sala MOCHICA-CHIMÚ Capacidad 200 sillas (tipo auditorio). Foyer: 75 m ² Incluye: sistema contra incendios, cabinas de traducción (07), aire acondicionado, SSHH. Por día		6,000.00
	Sala PARACAS Capacidad 100 sillas (tipo auditorio) Incluye: sistema contra incendios, cabinas de traducción (05), aire acondicionado, SSHH Por día		3,750.00
	Uso de Patios:		
	Patio de LAS ARTES Capacidad: 400 personas de pie (solo espacio) Por día		6,024.00
	Patio del FOLCLORE Capacidad: 300 personas de pie. Por día		4,895.00
7.2	Centro de la Cultura del Museo de la Nación del Ministerio de Cultura		
	Uso de espacios, ubicados en la sede central del Ministerio de Cultura:		
	Explanada del ESTACIONAMIENTO ZONA LOS INCAS - Área total: 3,100 m ² - Capacidad aproximada: 2,731 personas - Por día	- Solicitud dirigida al Centro Cultural del Museo de la Nación. - Garantía 25% del monto total de la tarifa. - Comprobante de pago (hasta 48 horas antes del evento) - Suscripción de Contrato. - Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	41,805.00
	TERRAZA 1, Javier Prado - Área total: 454 m ² - Capacidad aproximada: 400 personas - Por día		6,112.40
	TERRAZA 2, Javier Prado - Área total: 648 m ² - Capacidad aproximada: 500 personas - Por día		8,738.60
	TERRAZA 3, Javier Prado - Área total: 706 m ² - Capacidad aproximada: 622 personas - Por día		9,520.70



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/.
7.3	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES		
	Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios		
	Sala de Cine "Armando Robles Godoy"	- Solicitud dirigida a la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios	
	Capacidad: 94 butacas y dos (02) espacios para personas con discapacidad		
	Incluye: Ecran, sistema de iluminación, aire acondicionado, seguridad, operador de sala, SSHH.	- Garantía, 25% del monto total de la tarifa	
	- Por día	- Comprobante de pago (hasta 48 horas antes del evento)	1,800.00
	- Por hora	- Suscripción de Contrato.	220.00
	a) Servicios complementarios al uso de la sala de cine:	- Ver las condiciones establecidas en el Anexo H	
	Nota: Los servicios que se detallan a continuación son adicionales a la tarifa de uso de la Sala		
	- Tres (3) cabinas para traducción		
	Por día		350.00
	Por hora		50.00
	- Cabina de proyección con proyector portátil, sistema de audio y asistencia de operador		
	Por día		200.00
	Por hora		40.00
	- Cabina de proyección con proyector DCP, sistema de audio y asistencia de operador		
	Por día		1,100.00
	Por hora		175.00
	- Sistema de audio (2 micrófonos inalámbricos, consola de audio, 2 parlantes y amplificador de audio)		
	Por día		120.00
	Por hora		20.00
	b) Servicio de exhibición cinematográfica		
	El uso de la Sala de Cine es gratuita para los proyectos y obras beneficiados por el Ministerio de Cultura. El acceso al servicio de exhibición cinematográfica en la Sala es gratuito, excepto en los siguientes casos:		
	- Festivales de obras audiovisuales premiadas u organizadas por el Ministerio de Cultura		
	- Estreno o reestreno comercial de película peruana no ganadora de los concursos y estímulos para la actividad y audiovisual convocados por el Ministerio de Cultura.		
	- Estreno o reestreno comercial de película no ganadoras de los concursos y estímulos para la actividad cinematográfica y audiovisual convocados por el Ministerio de Cultura.		
	- Estreno o reestreno comercial de películas internacionales, que no hayan sido proyectadas en salas comerciales.		
	Tarifa general		
	Nota:		
	- En caso de exhibiciones de obras cinematográficas coorganizadas por el Ministerio de Cultura, los responsables de la organización definirán el valor de las entradas.		
	- En todos los casos, se aplicarán los descuentos de Ley:		
	50% para profesores (artículo 41 de la Ley N° 29944), personas con discapacidad (artículo 44 de la Ley N° 29973), estudiantes de todos los niveles y sus modalidades de educación, previa acreditación (artículo 1° de la Ley N° 23667), y adultos mayores de 60 años (artículo 5 de la Ley N° 30490).		8.00
	DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS		
	Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social - LUM (R. M.N° 304-2018-MC)		
	Uso del AUDITORIO	- Solicitud dirigida a la Dirección del LUM	
	Características:	- Garantía 25% del monto total de la tarifa.	
	- Capacidad: 278 butacas y dos (2) espacios para personas con discapacidad.	- Comprobante de pago.	
	Incluye: Escenario de piso de madera, backstage, cuatro (4) camerinos, acceso de servicio para actores, boletería, foyer, sistema de sonido, sistema de iluminación (sala y escenario), ecran motorizado, aire acondicionado, operador de sala, veinte (20) estacionamientos y servicios higiénicos para damas y caballeros.	- Suscripción de Contrato.	
	Por día	- Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	
	Por hora		6,838.40
	a) Servicios complementarios al uso del Auditorio:		854.80
	Nota: Los servicios que se detallan a continuación son adicionales a la tarifa de uso del Auditorio.		
	- Cabina de proyección		
	Incluye el proyector y asistencia técnica de operador.		
	Por día		371.60
	Por hora		46.40
	- Sistema de audio		
	Incluye un (1) micrófono inalámbrico, tres (3) micrófonos alámbricos, una (1) consola de audio digital y dos (2) parlantes.		
	Por día		358.10
	Por hora		44.70

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/.
7.4	Uso de otros espacios para eventos con fines culturales: a) TERRAZA MIRADOR Ambiente exterior ubicado en el 3er nivel, con vista hacia la Costa Verde y bajada San Martín. El piso es de concreto lavable, cuenta con un área de 300 m ² y un aforo de 150 personas Por día Por hora b) QUEBRADA DEL SILENCIO Corredor externo, ubicado en el primer nivel, contiguo al talud; inicia entre la escalera de acceso peatonal hasta el ingreso 1er nivel. Cuenta con una longitud aproximada de 60 m ² y 250 m ² ; la superficie es de concreto lavable. Por día Por hora c) FOYER Ambiente ubicado en el ingreso del auditorio, nivel sótano 1, contiguo al cafetín. Cuenta con un área de 55 m ² y una boletería. Tiene pisos de loseta oxidada y paredes con pintura. Por día Por hora d) Zona de CAFETÍN Ambiente ubicado en el ingreso del auditorio, área 150 m ² , nivel sótano 1, contiguo al foyer. Cuenta además con una terraza y un cafetín de 18 m ² . Tiene pisos de loseta oxidada y paredes con pintura. Por día Por hora		810.00 101.20 779.10 97.30 373.60 46.70 432.60 54.00
7.5	MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL PERÚ El uso de los espacios en el MNAHP, debido a los trabajos de refacción que se vienen realizando, y por seguridad de nuestros visitantes, durante el ejercicio fiscal 2021 quedan suspendidos.		SUSPENDIDO
7.6	MUSEO DE SITIO DE PACHACAMAC Espacios para Eventos Culturales: Pirámide con rampa N° 1 Área 1260 m ² Capacidad 200 personas Por día Conjunto de adobitos Lima Área 1500 m ² Capacidad 250 personas Por día Zona de ofrendas Área 320 m ² Capacidad 80 personas Por día Espacio denominado Acllawasi Área 1500 m ² Capacidad 250 personas Por día Plaza María Rotsworosky Área 1200 m ² Capacidad 200 personas Por día Prender las luces de iluminación nocturna (Celebración de eventos nocturnos origina el requerimiento del encendido) Por 3 horas Sala de Usos Múltiples (SUM) Área del SUM 200m ² Por hora Nota: El SUM tendrá libre disponibilidad de uso para las actividades dirigidas por las comunidades del entorno, poblaciones con las cuales realizamos nuestro Programa de Desarrollo Comunitario	- Solicitud dirigida a la Dirección del Museo de Sitio - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Comprobante de pago (hasta 48 horas antes del evento) - Suscripción de Contrato. - Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	4,000.00 4,000.00 1,000.00 4,000.00 4,000.00 1000.00 425.00
7.7	MUSEO DE SITIO "ARTURO JIMENEZ BORJA" PURUCHUCO Espacio para eventos culturales Área aproximado 290 m ² Por día	- Solicitud dirigida a la Dirección del Museo - Suscripción de Contrato. - Comprobante de pago (hasta 48 horas antes del evento) - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	500.00
7.8	MUSEO DE SITIO HUALLAMARCA Jardín Principal y Jardín Salamanca - Área: 753.75 m ² - Capacidad máxima: 200 personas - Tarifa por el horario de uso; de martes a sábado de 9:00 a 16:00 horas	- Solicitud dirigida a la Dirección del Museo - Suscripción de contrato - Comprobante de pago (hasta 48 horas antes del evento) - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	8,000.00



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/.
7.9	CASA DE LA GASTRONOMÍA PERUANA		
	AUDITORIO	- Solicitud dirigida a la Dirección de la Casa de la Gastronomía.	
	- Capacidad 40 butacas	- Suscripción de contrato	
	- Ecran Fijo - luces básicas	- Comprobante de pago (hasta 48 horas antes del evento)	
	- Servicios higiénicos	- Garantía, 25% del monto total de la tarifa	65.00
	Por hora	- Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	500.00
	Por día		375.00
	A partir del 4° al 7° día		350.00
	A partir del 8° al 15° día		250.00
	A partir del 16° en adelante		
	Patio de VIANDERAS		
	- Capacidad 248 personas		
	- Área: 248.79 m ²		
	- Luces básicas		
	- Servicios higiénicos		
	Por hora		200.00
	Por día		1,400.00
	A partir del 4° al 7° día		1,050.00
	A partir del 8° al 15° día		980.00
	A partir del 16° en adelante		700.00
	Patio de ZAGUÁN		
	- Capacidad 98 personas		
	- Área: 98.00 m ²		
	- Luces básicas		
	- Servicios higiénicos		
	Por hora		100.00
	Por día		700.00
	A partir del 4° al 7° día		525.00
	A partir del 8° al 15° día		490.00
	A partir del 16° en adelante		350.00
	HALL de Ingreso		
	- Capacidad 100 personas		
	- Área: 109 m ²		
	- Luces básicas		
	- Servicios higiénicos		
	Por hora		100.00
	Por día		700.00
	A partir del 4° al 7° día		525.00
	A partir del 8° al 15° día		490.00
	A partir del 16° en adelante		350.00
	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE		
	Uso de espacios en las Zonas Arqueológicas:		
	Zona Arqueológica HUACA SAN BORJA, para realizar eventos como:		
	a) Educativos, Tradicionales-Ancestrales, Artísticos culturales, Comunitarios, Exposición - Feria:	- Solicitud dirigida a la Dirección de Gestión de Monumentos (DMO-DGPA)	Gratuito
	Espacio: Explanada Norte	- Garantía, 25% del monto total de la tarifa	
	Área aproximada: 390 m ²	- Comprobante de pago (hasta 48 horas antes del evento)	
	Aforo máximo: 300 personas	- Sujetarse a las condiciones. Ver Anexo D	
	Por día, sin fines de lucro	- Suscripción de contrato	2,500.00
	b) Corporativos:		
	Por cada día de montaje y día de desmontaje se aplicará el 20% de la tarifa de uso por día de ser el caso)		
	Zona Arqueológica HUACA LA MERCED, para realizar eventos como:		
	a) Educativos, Tradicionales-Ancestrales, Artísticos culturales, Comunitarios, Exposición - Feria:	- Solicitud dirigida a la Dirección de Gestión de Monumentos (DMO-DGPA)	Gratuito
	Espacio: Explanada Sur	- Garantía, 25% del monto total de la tarifa	
	Área aproximada: 119 m ²	- Comprobante de pago (hasta 48 horas antes del evento)	
	Aforo máximo: 90 personas	- Sujetarse a las condiciones. Ver Anexo D	
	Por día, sin fines de lucro	- Suscripción de contrato	2,000.00
	b) Corporativos:		
	Por cada día de montaje y día de desmontaje se aplicará el 20% de la tarifa de uso por día de ser el caso)		



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS CORRALES Yanny
Betsy FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.12.2020 17:16:21 -05:00

Firmado digitalmente por
VILLALOBOS CORRALES Yanny
Betsy FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.12.2020 17:16:50 -05:00

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/.
7.12	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AMAZONAS AUDITORIO Y/O PATIO PRINCIPAL Por hora	- Solicitud dirigida a la Dirección - Suscripción de Contrato. - Comprobante de pago. - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	50.00
7.13	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ANCASH TEATRÍN Capacidad 50 butacas Por día: - Para instituciones públicas - Para instituciones privadas AUDITORIO PRINCIPAL Capacidad 120 butacas Por día: - Para instituciones públicas: Sin equipos Con equipo de sonido Con equipo multimedia - Para instituciones privadas: Sin equipos Con equipo de sonido Con equipo multimedia Sala de Conferencias en el MUSEO REGIONAL DE CASMA "Max Uhle" Por día: - Para instituciones públicas - Para instituciones privadas HALL PRINCIPAL Por día PARQUE LÍTICO Por día	- Solicitud dirigida a la Dirección - Suscripción de Contrato. - Comprobante de pago. - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	75.00 90.00 96.00 115.00 150.00 150.00 170.00 190.00 300.00 400.00 120.00 200.00
7.14	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE APURIMAC CASONA HACIENDA ILLANYA: - Sala de conferencias (Ambiente de repostería) Por día - Sala de Exposiciones Por evento, máximo 10 días - HALL segundo piso de la Casona Hacienda Illanya Capacidad: 150 personas. Por día	- Solicitud dirigida a la Dirección - Suscripción de Contrato. - Comprobante de pago - Garantía de 25% del monto total de la tarifa - Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	100.00 150.00 300.00
7.15	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AYACUCHO AUDITORIO PEDRO GUAL Por día Por hora PATIO Por día EXPLANADA Por día	- Solicitud dirigida a la Dirección - Suscripción de Contrato. - Comprobante de pago - Garantía de 25% del monto total de la tarifa - Adjuntar programa de actividades - Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	460.00 70.00 100.00 250.00
7.16	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CAJAMARCA Por día: - Sala de Conferencias KAZÚO TERADA - Campo Santo - Iglesia Belén - Patio principal Mensual: - Ambiente para cafetería - Espacio para venta de artesanía y/o joyería - Teatro Cajamarca - Otros ambientes: Más de 80 m ² Entre 60 m ² y 80 m ² Menos de 60 m ²	- Solicitud dirigida a la Dirección - Suscripción de Contrato. - Comprobante de pago. - Garantía del 25% del monto total de la tarifa. - Adjuntar programa de actividades - Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	120.00 200.00 320.00 350.00 600.00 500.00 400.00 558.00 406.00 232.00
7.17	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAO Salón Auditorio con fines culturales Por día (horario de oficina): - Para instituciones públicas - Para instituciones privadas	- Solicitud dirigida a la Dirección - Suscripción de Contrato - Comprobante de pago - Garantía del 25% del monto total de la tarifa. - Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	60.00 100.00
7.18	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO Uso de ambientes para eventos culturales: Por día: - Patio de la Casa Hacienda Marqués de Valleumbroso - Patio y Capilla de la Casa Hacienda Marqués de Valleumbroso	- Solicitud dirigida a la Dirección - Suscripción de Contrato. - Comprobante de pago - Garantía del 25% del monto total de la tarifa. - Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	218.00 328.00
7.19	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DEL HUANCAMELICA AUDITORIO para eventos culturales Por día: - Para instituciones públicas - Para instituciones privadas	- Solicitud dirigida a la Dirección - Suscripción de Contrato. - Comprobante de pago - Garantía del 25% del monto total de la tarifa. - Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	58.00 116.00

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/.
7.20	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUÁNUCO - Área monumental ZONA ARQUEOLÓGICA KOTOSH Huánuco Pampa, Garu para escenificaciones u otras ceremonias rituales afines Por día	- Solicitud dirigida a la Dirección - Suscripción de Contrato. - Comprobante de pago - Ver las condiciones establecidas en el Anexo D	2,500.00
	AUDITORIO O SALA DE EXPOSICIÓN Por día	- Garantía, 25% del monto total del contrato - Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	50.00
7.21	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ICA Por día: - Espacio para eventos múltiples - Auditorio	- Solicitud dirigida a la Dirección - Suscripción de Contrato. - Comprobante de pago	200.00 100.00
	Mensual: - Espacio para el fomento de las artes y promoción de las industrias culturales - Espacio para el fomento de las artes y promoción de las industrias culturales la Torre Metálica de las Líneas de Nasca	- Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	415.00 500.00
7.22	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE JUNÍN Uso de espacios disponibles con fines culturales: AUDITORIO - Hasta 8 horas - Hasta 3 horas	- Solicitud dirigida a la Dirección - Suscripción de Contrato. - Comprobante de pago - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	200.00 100.00
7.23	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LAMBAYEQUE AUDITORIO Capacidad máxima 70 butacas - Sin equipamiento por hora - Con equipamiento por hora (sillas, sonido, proyector, ecran, mesa, internet)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Suscripción de Contrato. - Comprobante de pago - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	60.00 150.00
	SALA ALTERNATIVA INTERNA (sala escénica) Capacidad máxima 150 personas Lapso de tiempo de 8.30 am a 6.00 pm - Sin equipamiento por hora - Con equipamiento por hora (sillas, sonido, atril, micrófono)		60.00 190.00
	Lapso de tiempo de 6.00 pm a 10.00 pm - Sin equipamiento por hora - Con equipamiento por hora (sillas, sonido, atril, micrófono)		80.00 210.00
	SALA ALTERNATIVA EXTERNA Capacidad máxima 100 personas - Sin equipamiento por hora - Con equipamiento por hora: (sillas, sonido, proyector, ecran, mesa, internet)		60.00 160.00
	AULAS Por hora	Nota: solamente comprobante de pago	30.00
7.24	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LA LIBERTAD Mensual: - Huaca Arco Iris, para la promoción y difusión de la artesanía - Palacio NIK AN, para la promoción y difusión de artesanía - Espacio para Stand en Palacio NIK AN	- Solicitud dirigida a la Dirección - Suscripción de Contrato. - Comprobante de pago - Garantía, 25% del monto total de la tarifa	300.00 600.00 1,000.00 600.00
	- Espacio en el Museo de Sitio Chan Chan, para la promoción y fomento de artesanía - Sala de Exposición "José Sabogal" (por semana, incluido los días de montaje y desmontaje)	- Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	500.00
	TEATRÍN Capacidad 120 butacas Por día		350.00
	Nota: Se aplicará el 25% de descuento sobre el monto total de la tarifa, según número de días, de acuerdo al Anexo 5 de la Directiva N° 003-2011/MC aprobada por la R. M. N° 130-2011/MC		
	AUDITORIO Capacidad 100 butacas Por día		400.00
	Nota: Se aplicará el 25% de descuento sobre el monto total de la tarifa, según número de días, de acuerdo al Anexo 5 de la Directiva N° 003-2011/MC aprobada por la R. M. N° 130-2011/MC		
7.25	Áreas libres del complejo arqueológico Chan Chan con fines culturales Por día: - Para eventos y/o espectáculos comerciales - Para eventos y/o espectáculos no comerciales		5,000.00 1,000.00
	STAND en la DDC Mensual: - Capacidad: 10 personas - Área de 14.35 m ²		800.00
7.25	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE MOQUEGUA AUDITORIO O SALA DE EXPOSICIÓN Capacidad: 50 personas Área aproximada: 60 m ² Por hora (horario de oficina) - Sin equipos, solo sillas - Con sillas y equipo multimedia: proyector, ecran y sonido para conferencias	- Solicitud dirigida a la Dirección - Suscripción de Contrato - Comprobante de pago - Garantía, 25% del monto total de la tarifa	25.00 70.00



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/.
7.26	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LORETO		
	Sala con fines culturales: - Capacidad: 50 personas - Área aproximada: 40m ² Por día (horario de oficina): - Sin equipos - Con sillas y equipo multimedia: proyector, ecran, mesa y sonidido para conferencias. Por semana (horario de oficina): - Sin equipos - Con sillas y equipo multimedia: proyector, ecran, mesa y sonidido para conferencias. Nota: - El pago por el uso de la sala será depositado en la cuenta del Ministerio de Cultura - Los usuarios deberán contar con personal para el control de ingreso a la sala y de limpieza - Se deberá adjuntar relación de participantes con nombres completos y número de DNI	- Solicitud dirigida a la Dirección - Suscripción de Contrato. - Comprobante de pago - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	50.00 100.00 210.00 420.00
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA		
	Teatro "MANUEL VEGAS CASTILLO" El uso del teatro por acciones de refacción, durante el 2021 queda suspendido		SUSPENDIDO
7.28	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE SAN MARTÍN		
	SALA MÚLTIPLE (primer piso) para eventos culturales Capacidad para 100 personas. Área de 81.38 m ² Por día: - Solo con mobiliario - Con equipo multimedia (01 equipo) - Con equipo multimedia y equipo de sonido (01 equipo multimedia, 02 micrófonos inalámbricos y 01 micrófono alámbrico) Nota: - El pago se realiza por adelantado, depositando el monto en la cuenta del MC. - El usuario deberá contar con personal para el control de ingreso y salida de la sala. - Se deberá adjuntar la relación con la cantidad y nombres y apellidos completos, con el número de DNI de los participantes.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Suscripción de Contrato. - Comprobante de pago - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	100.00 150.00 180.00
	SALA DE CONVENCIONES (segundo piso) para eventos culturales Capacidad para 120 personas. Por día: - Solo con mobiliario - Con equipo multimedia (01 equipo) - Con equipo multimedia y equipo de sonido (01 equipo multimedia, 02 micrófonos inalámbricos y 01 micrófono alámbrico) Nota: - El pago se realiza por adelantado, depositando el monto en la cuenta del MC. - El usuario deberá contar con personal para el control de ingreso y salida de la sala. - Se deberá adjuntar la relación con la cantidad y nombres y apellidos completos, con el número de DNI de los participantes.		100.00 200.00 230.00
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TACNA		
7.29	Ambientes para la realización de eventos culturales - Sala "Iris Rojas" (Por hora) - Sala "Ayacucho" (Por hora) - Aula "CCT" (Por hora) - Galería "Zevallos Franchi": Por hora Por día - Auditorio "Virginia Lázaro": Por hora Por día - Local "Ayacucho c/Bolívar" Por hora Por día	- Solicitud dirigida a la Dirección - Suscripción de Contrato - Comprobante de pago - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	50.00 50.00 25.00 20.00 100.00 50.00 150.00 70.00 20.00
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TUMBES		
	Espacio para exposiciones de artes plásticas Por día - Primer nivel 47.64 m ² - Segundo nivel 48.50 m ²	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago - Suscripción de Contrato - Ver las condiciones establecidas en el Anexo E	15.00 10.00
	AUDITORIO para eventos culturales Capacidad máxima 62 personas, por día. - Para instituciones públicas - Para instituciones privadas - Uso de equipamiento: Cañon multimedia, ecran Por hora		80.00 150.00 30.00
7.30	AMBIENTE para eventos culturales Mensual		350.00
	Nota	1. De acuerdo al artículo 47 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N 007-2008-VIVIENDA. 2. Las condiciones de uso de espacios según corresponda están establecidas en los Anexos "D", "E" y "H", y sujeto a la Directiva N° 003-2011/MC "Procedimientos para el uso de espacios disponibles en los Museos y Sitio Arqueológicos del Ministerio de Cultura", aprobada por la R. M. N° 130-2011-MC y su modificatoria la R. M N° 132-2013-MC que precisa el acápite VIII "Consideraciones Complementarias" de la Directiva N° 003-2011/MC.	

ANEXO 8
USO DE ESPACIOS¹ Y ENSERES EN EL GRAN TEATRO NACIONAL CON FINES CULTURALES
EJERCICIO FISCAL AÑO 2021

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA (S/.)	
			PREFERENCIAL ²	GENERAL
ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES				
GRAN TEATRO NACIONAL				
Debido a la coyuntura actual que afecta al país, se ha establecido temporalmente la "Tarifa preferencial COVID", condiciones en Notas del anexo.				
	SALA PRINCIPAL			
8.1	A. Sala principal y ambientes complementarios por funcion por día Escenario Butacas: Platea preferencial (96 butacas) Platea baja (394 butacas) Platea alta (233 butacas) Platea lateral (54 butacas) Palcos (8 butacas) Discapacitados (4 butacas) <u>Segundo piso:</u> Piso dos (168 butacas) Piso dos lateral (42 butacas) Piso dos palco (8 butacas) Ubicación discapacitados (4 butacas) <u>Tercer piso:</u> Piso tres (154 butacas) Piso tres lateral (44 butacas) Piso tres palco 1 (8 butacas) Piso tres palco 2 (8 butacas) <u>Cuarto piso:</u> Piso cuatro (178 butacas) Piso cuatro lateral (20 butacas) <u>Incluye servicios</u> - Apoyo logístico - Agentes de seguridad - Ambulancia (03 horas) <u>Ambientes comlementarios</u> - 03 Camerinos bipersonales - Sala de calentamiento - Oficina de producción - Boletería con ambiente auxiliar por día - Guardarropa por día Nota: No incluye el uso de los estacionamientos	- Carta de solicitud de uso de espacio del GTN, dirigida a la Dirección del Gran Teatro Nacional. - Comprobante de pago por el derecho de reserva (10% del monto indicado en el presente Tarifario, por uso de sala principal y ambientes complementarios por función por día). - Suscripción de contrato de de uso de espacios del GTN. - Comprobante de pago total, posterior a la calificación de procedencia y hasta (30) días calendario previos a la de realización del evento (sin considerar el día del evento). - Sujetarse a las condiciones establecidas en el Anexo F - Garantía 25% del monto indicado en el presente Tarifario. <u>Nota:</u> De concretarse el contrato de uso de espacios, el pago por derecho de reserva será descontado del monto del contrato	15,801.30	31,602.60
	B. Sala principal por funcion adicional en el mismo día (Maximo 03 funciones por día) - Escenario - Butacas - Apoyo logistico - Agentes de seguridad - Ambulancia Nota: No incluye el uso de los estacionamientos	- Calificación de procedencia y previo a la suscripción de contrato - Garantía 25% del monto indicado en el presente Tarifario. - Comprobante de pago por el derecho de reserva (10% del monto indicado en el presente Tarifario, por el uso de la Sala Principal y ambientes complementarios por función por día)	6,261.90	12,523.80
	C. Sala principal por funcion adicional en día diferente - Escenario - Butacas - Apoyo logistico - Agentes de seguridad - Ambulancia Nota: No incluye el uso de los estacionamientos	- Sujetarse a las condiciones establecidas en el Anexo F	9,382.90	18,765.80
	D. Sala principal para montaje y ensayo - Apoyo logistico - Escenario - Butacas Nota: No incluye espacios complementarios ni el uso de los estacionamientos		4,112.75	8,225.50
	E. Sala principal para grabación de espectáculos de carácter cultural y/o actividades de ensayo y montaje, con fines de transmisión televisiva y/o digital, por día Incluye servicios y espacios siguientes: -Escenario - Butacas - 03 camerinos bipersonales - Sala de calentamiento - Oficina de Producción - Apoyo Logístico Nota: No incluye el uso de los estacionamientos	- Carta de solicitud de uso de espacio del GTN, dirigida a la Dirección del Gran Teatro Nacional. - Comprobante de pago por el derecho de reserva (10% del monto indicado en el presente Tarifario, por uso de sala principal y ambientes complementarios por función por día). - Suscripción de contrato de uso de espacios del GTN. - Comprobante de pago total, posterior a la calificación de procedencia y hasta (30) días calendario previos a la de realización del evento (sin considerar el día del evento). - Sujetarse a las condiciones establecidas en el Anexo F - Garantía 25% del monto indicado en el presente Tarifario. <u>Nota:</u> De concretarse el contrato de uso de espacios, el pago por derecho de reserva será descontado del monto del contrato	12,726.70	25,453.40

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES				
SALA VIP				
8.2	A. Sala Vip con dos (02) ambientes auxiliares, para promotores con espectáculo artístico en el Teatro por día	- Solicitud dirigida a la Dirección del Gran Teatro Nacional	828.85	1,657.70
	B. Sala Vip con dos (02) ambientes auxiliares, para eventos institucionales por día	- Comprobante de pago por el derecho de reserva, 10% del monto señalado - Suscripción de contrato	985.75	1,971.50
	C. Sala Vip con dos (02) ambientes auxiliares, para eventos institucionales por día, con visita guiada al Teatro	- Comprobante de pago total, posterior a la calificación de procedencia y previo a la suscripción de contrato de uso - Sujetarse a las condiciones establecidas en el Anexo F - Garantía 25% del monto indicado en el presente Tarifario.	1,286.95	2,573.90
	D. Sala Vip con dos (02) ambientes auxiliares, para talleres y conferencias por día		2,047.85	4,095.70
SALAS DE ENSAYO				
8.3	A. Salas de ensayo para espectáculos artísticos a realizarse en el teatro por hora			
	1. Sala de ensayo de Orquesta Sinfónica	- Solicitud dirigida a la Dirección del Gran Teatro Nacional	135.95	271.90
	2. Sala de ensayo de Ballet	- Comprobante de pago, posterior a la calificación de procedencia por el Área de Coordinación y Programación del Gran Teatro Nacional	124.40	248.80
	3. Sala de ensayo de Coro	- Suscripción de contrato - Garantía 25% del monto indicado en el presente Tarifario.	122.90	245.80
	B. Salas de ensayo para espectáculos artísticos para espectáculos que no se realizan en el teatro por hora	- Sujetarse a las condiciones establecidas en el Anexo F		
	1. Sala de ensayo de Orquesta Sinfónica		145.90	291.80
	2. Sala de ensayo de Ballet		138.75	277.50
	3. Sala de ensayo de Coro		126.50	253.00
	C. Salas de ensayo para realización de eventos por día			
	1. Sala de ensayo de Orquesta Sinfónica		721.20	1,442.40
	2. Sala de ensayo de Ballet		701.60	1,403.20
	3. Sala de ensayo de Coro		701.60	1,403.20
FOYERES PARA EVENTOS CULTURALES				
8.4	A. Foyer con ambientes auxiliares para eventos culturales con espectáculo artístico en el teatro por día			
	1. Foyer del primer piso	- Solicitud dirigida a la Dirección del Gran Teatro Nacional	9,227.50	18,455.00
	2. Foyer del segundo piso	- Comprobante de pago, posterior a la calificación de procedencia por el Área de Coordinación y Programación del Gran Teatro Nacional	3,105.00	6,210.00
	3. Foyer del tercer piso	- Sujetarse a las condiciones establecidas en el Anexo F - Garantía 25% del monto indicado en el presente Tarifario.	2,516.30	5,032.60
	4. Foyer del cuarto piso	- Suscripción de contrato	2,352.65	4,705.30
	B. Foyer con ambientes auxiliares para talleres y conferencias			
	1. Foyer del primer piso		10,150.25	20,300.50
	2. Foyer del segundo piso		3,492.65	6,985.30
	3. Foyer del tercer piso		2,903.90	5,807.80
	4. Foyer del cuarto piso		2,739.25	5,478.50
ESPACIOS COMPLEMENTARIOS				
8.5	A. Sala de calentamiento por día	- Solicitud dirigida a la Dirección del Gran Teatro Nacional	298.30	596.60
	B. Sala de producción por día	- Comprobante de pago, posterior a la calificación	233.30	466.60
	E. Camerino de cambio rápido por día	- Sujetarse a las condiciones establecidas en el Anexo F	235.50	471.00
	G. Camerino colectivo por día	- Suscripción de contrato	176.70	353.40
	H. Comedor por hora	- Garantía 25% del monto indicado en el presente Tarifario.	111.10	222.20
	I. Corner de venta por día (6 m ²)		224.50	449.00
	J. Cabina de prensa por día		229.85	459.70
AMBIENTE EXTERIOR PARA EVENTOS				
8.6	Uso de ambiente exterior para realización de eventos por día		2,018.50	4,037.00
USO DE EQUIPOS EXCLUSIVAMENTE EN EL ESCENARIO DEL GRAN TEATRO NACIONAL				
8.7	A. Pantalla Ecran 6m x 4m		250.95	501.90
	B. Pantalla Ecran 10m x 6m		499.05	998.10
	C. Pantalla Ecran 18m x 10m		680.60	1,361.20
	D. Proyector de 20 mil lúmenes		1,084.35	2,168.70
PIANOS PARA EVENTOS CULTURALES				
8.8	A. Uso de piano en funciones por día		1,160.50	2,321.00
	B. Uso de piano para ensayo por 3 horas		649.95	1,299.90
	C. Uso de piano para ensayo por día		1,829.30	3,658.60
	Nota: El promotor deberá asumir los gastos por afinación del mismo, siendo obligatoria dicha realización por un mínimo de dos (2) veces, una a la recepción del bien y la segunda a la devolución del bien; asimismo, la afinación deberá ser ejecutada por un técnico certificado por la casa de piano de procedencia.			



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS CORRALES Yanny
Betsy FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.12.2020 17:19:55 -05:00

USO DE ESPACIOS TEMPORALES				
8.9	Espacios para fines publicitarios o documentales de carácter cultural			
	1. Sala Principal por hora	- Solicitud dirigida a la Dirección del Gran Teatro Nacional	1,430.90	2,861.80
	2. Sala Principal por día	- Comprobante de pago, posterior a la calificación	8,763.75	17,527.50
	3. Sala Tinkuy o Sala Vip por día	- de procedencia por el Area de Coordinacion y Programacion del Gran Teatro Nacional	861.65	1,723.30
	4. Foyer primer piso por hora		960.70	1,921.40
	5. Foyer primer piso por día	- Cumplir con las condiciones del Anexo F	7,612.65	15,225.30
	6. Foyer segundo piso por hora	- Garantía 25% del monto indicado en el presente Tarifario.	685.10	1,370.20
	7. Foyer segundo piso por día	- Suscripción de contrato	5,481.15	10,962.30
	8. Foyer tercer piso por hora		628.00	1,256.00
	9. Foyer tercer piso por día		5,031.25	10,062.50
	10. Foyer cuarto piso por hora		630.90	1,261.80
	11. Foyer cuarto piso por día		5,882.10	11,764.20
	12. Sala de ensayo de orquesta por hora		165.70	331.40
	13. Sala de ensayo de orquesta por día		721.20	1,442.40
	14. Sala de ensayo de ballet por hora		152.85	305.70
	15. Sala de ensayo de ballet por día		701.60	1,403.20
	16. Sala de ensayo de coro por hora		134.95	269.90
	17. Sala de ensayo de coro por día		701.60	1,403.20
	18. Sala de calentamiento por día		322.30	644.60
	19. Sala de producción por día		293.40	586.80
	20. Camerino de cambio rápido por día		291.75	583.50
	21. Camerino bipersonal por día		277.15	554.30
	22. Camerino colectivo por día		305.65	611.30
	23. Comedor por día		168.40	336.80
	24. Cabina de prensa por día		292.30	584.60
Nota	1. De acuerdo al artículo 47 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N 007-2008-VIVIENDA.			
	2. Para acceder a la Tarifa Preferencial de uso de espacios del GTN, los espectáculos culturales a desarrollarse deberán contar con la "Calificación de Espectáculo Público Cultural no Deportivo" de acuerdo al procedimiento administrativo contemplado en el TUPA del Ministerio de Cultura.			
	3. Los aforos para los espectáculos que cuenten con público presencial se encontrarán supeditados a las disposiciones del Gobierno, así como las implementaciones realizadas por el GTN, las que podrán ir variando de acuerdo a las condiciones de evolución de la pandemia.			
	- "Tarifa Preferencial COVID" : Debido a la coyuntura actual del país se ha establecido temporalmente una tarifa preferencial que otorga un descuento del 60% de la tarifa general para todos los servicios contemplados en el presente anexo. Para la cual, se deberá contar con: (i) Personería natural o jurídica, (ii) Calificación de Espectáculo Público Cultural no Deportivo, y (iii) Documentación que acredite haber sido afectados por el COVID19, por cancelación de espectáculos durante el año 2020.			



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS CORRALES Yanny
Betsy FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.12.2020 17:20:30 -05:00

ANEXO 9

**INGRESO A LOS MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS Y MUSEOS DE SITIO
A CARGO DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO DEL MC - EJERCICIO FISCAL 2021**

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/.
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO			
9.1	Llaqta de Machupicchu Rango de ingreso según horario: Primer Rango Horario de 06:00 a 09:00 horas Segundo Rango Horario de 09:00 a 12:00 horas Tercer Rango Horario de 12:00 a 15:00 horas a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo]. Nota. Según el artículo 16° del "Reglamento de uso sostenible y visita turística para la conservación de la LLaqta o Ciudad Inka de Machupicchu" (R.M. N° 070-2017-MC y R.M. N° 216-2018-MC), la permanencia del visitante en la Llaqta de Machupicchu será como máximo de cuatro (4) horas a partir de su ingreso hasta su salida, entre las 6:00 y 16:00 horas , conforme al registro respectivo (se cierra a las 17:30 horas), a excepción de los ingresos que combinan con las rutas alternas 1: Montaña Waynapicchu y 2: Montaña Machupicchu.	Boleto de ingreso Documento que acredite	152.00 77.00 70.00
	Servicios Complementarios a la Llaqta - Montaña Waynapicchu - Montaña Machupicchu a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad Nota 1: Se brindará este servicio, si cuenta con el pago previo del servicio de ingreso a la Ciudad Inka de Machupicchu. Nota 2. Según el artículo 12° del "Reglamento de uso sostenible y visita turística para la conservación de la LLaqta o Ciudad Inka de Machupicchu" (R.M. N° 070-2017-MC y R.M. N° 216-2018-MC), son Rutas Alternas de ingreso: Ruta Alterna 1: Montaña Waynapicchu. Primer turno de ingreso: 7:00 a 8:00 horas Segundo turno de ingreso: 10:00 a 11:00 horas Tiempo promedio de visita entre el ingreso y la salida desde el punto de control de la Montaña Waynapicchu es de tres (3) horas; y si visita adicionalmente la Gran Caverna, es de cuatro (4) horas aproximadamente Ruta Alterna 2: Montaña Machupicchu. Primer turno de ingreso: 7:00 a 8:00 horas Segundo turno de ingreso: 9:00 a 10:00 horas El retorno máximo de la Montaña Machupicchu para los visitantes que ingresan en ambos horarios es a las 15:00 horas. Tiempo promedio de visita entre el ingreso y la salida desde el punto de control de la Montaña Machupicchu es de cinco (5) horas.		
			48.00
			48.00
9.2	ruta 1: Km. 82 Piskacucho - Kusichaca - Wayllabamba-Ciudad Inka de Machupicchu a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].	Boleto de ingreso Documento que acredite	292.00 147.00 135.00
9.3	ruta 2: Km.88 Qoriwayrachina- Wayllabamba- Wiñaywayna- Ciudad Inka de Machupicchu a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].	Boleto de ingreso Documento que acredite	292.00 147.00 135.00



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/.
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO			
9.4	ruta 3: Salkantay - Paukarcancha-Wayllabamba - Wiñaywayna- Ciudad Inka de Machupicchu a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].	Boleto de ingreso Documento que acredite	292.00 147.00 135.00
9.5	ruta 4: Km.82 Piskacucho-Km.88 Qoriwayrachina-Paqaymayu Bajo-Km 104 Chachabamba-Wiñaywayna-Ciudad Inka de Machupicchu a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].	Boleto de ingreso Documento que acredite	292.00 147.00 135.00
9.6	ruta 5: Km.104 Chachabamba - Wiñaywayna - Ciudad Inka de Machupicchu a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].	Boleto de ingreso Documento que acredite	222.00 112.00 105.00
9.7	ruta 6: Salkantay-Wayllabamba - Km.88 Qoriwayrachina a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].	Boleto de ingreso Documento que acredite	148.00 85.00 70.00
9.8	ruta 7: Mollepata - Soraypampa - Abra Salkantay - Qolqapampa - Lucmabamba - Intiwatana a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].	Boleto de ingreso Documento que acredite	55.00 30.00 15.00
9.9	Tarifa de porteadores (Ingreso a camino Inka)	Boleto de Ingreso	50.00
9.10	Parque Arqueológico de Raqchi a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].	Boleto de ingreso Documento que acredite	20.00 10.00 8.00
9.11	Sitio Arqueológico de Tarawasi a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].	Boleto de ingreso Documento que acredite	10.00 8.00 5.00

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/.
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO			
9.12	Parque Arqueológico de Choquequirao a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo]. Tarifa de porteadores (ingreso al C. A. Choquequirao).	Boleto de ingreso Documento que acredite	60.00 30.00 25.00 50.00
9.13	Camino Inca Vilcabamba - Espíritu Pampa (Camino Inca Vilcabamba - Pampaconas - Espíritu Pampa) (incluye el ingreso al monumento) a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo]. Nacidos y residentes en Cusco	Boleto de ingreso Documento que acredite	110.00 55.00 30.00 Gratuito
9.14	Conjunto Arqueológico de Vilcabamba (Monumento Arqueológico Rosaspata - Vitkus - Ñusta Hispana) a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].	Boleto de ingreso Documento que acredite	33.00 16.00 12.00
9.15	Conjunto Arqueológico de Espíritu Pampa (Monumento Arqueológico de Espíritu Pampa) a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].	Boleto de ingreso Documento que acredite	33.00 16.00 12.00
9.16	Conjunto Arqueológico de Inkataambo (Monumento Arqueológico de Inkataambo) a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].	Boleto de ingreso Documento que acredite	33.00 16.00 12.00
9.17	Circuito Vilcabamba-Inkatambo (Circuito Vilcabamba-Inkawasi) a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].	Boleto de ingreso Documento que acredite	55.00 27.00 27.00
9.18	Conjunto Arqueológico de Killarumiyuq (Anta) a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].	Boleto de ingreso Documento que acredite	7.00 4.00 3.00



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/.
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO			
9.19	Zona Arqueológica de Maucallaqta (Espinar) a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].	Boleto de ingreso Documento que acredite	7.00 4.00 3.00
9.20	Zona Arqueológica Huchuy Qosqo a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].	Boleto de ingreso Documento que acredite	7.00 4.00 3.00
9.21	Zona Arqueológica de K'anamarka (Espinar) a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].	Boleto de ingreso Documento que acredite	7.00 4.00 3.00
9.22	Monumento Arqueológico de Mauk'allaqta (Paruro) a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo].	Boleto de ingreso Documento que acredite	7.00 4.00 3.00
OTROS:			
9.23	Museo de los Pueblos de Paucartambo a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo]. Nacidos y residentes en Cusco	Boleto de Ingreso Documento que acredite	10.00 5.00 4.00 Gratuito
9.24	Museo de Sitio de Chinchero a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo]. Nacidos y residentes en Cusco	Boleto de ingreso Documento que acredite	7.00 4.00 3.00 Gratuito
9.25	Museo de Sitio de Machupicchu "Manuel Chávez Ballón" a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo]. Nacidos y residentes en Cusco	Boleto de ingreso Documento que acredite	22.00 11.00 8.00 Gratuito



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/.
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO			
9.26	Museo Amazónico Andino Qhapaq Ñan Quillabamba		
	a) Tarifa General	Boleto de Ingreso	10.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica	Documento que acredite	5.00
	c) Tarifa Menores de edad		4.00
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii) y a profesores (iii); en los tres casos sobre el valor de la tarifa general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (iv), sobre el valor de las tarifas de la categoría a), b) y c) [ver notas al pie del anexo]. Nacidos y residentes en Cusco		Gratuito
Notas	1. La venta de boletos se realiza en cada lugar de visita y es válido por un día. En el caso específico de la Llaqta de Machupicchu, la compra y reserva de boletos, también puede realizarse a través de la página web www.machupicchu.gob.pe 2. Para el ingreso, es requisito indispensable la presentación del documento nacional de identidad, carné de extranjería/ pasaporte vigente y/o documento de acreditación correspondiente. 3. Para la tarifa de estudiantes, válida en el nivel de pregrado, se debe presentar el carné de educación superior vigente emitido por la SUNEDU, por el Ministerio de Educación o carné original vigente (con datos personales, fotografía y fecha de vencimiento) de la institución universitaria o técnica extranjera. 4. La tarifa Menores de edad comprende entre 3 a 17 años de edad cumplidos al momento de la visita, menores de 3 años de edad tienen ingreso libre. Los menores de edad deben estar acompañados por una persona mayor de edad, quien se responsabiliza de su cuidado y seguridad. 5. Los ciudadanos peruanos tienen acceso gratuito el primer domingo de cada mes a los sitios arqueológicos, museos y lugares históricos administrados por el Estado, en el ámbito nacional, según lo establecido en la Ley N° 30599. Este beneficio no es aplicable a los extranjeros no residentes del país; asimismo, se exceptúa de los alcances de esta Ley al Parque Arqueológico Nacional Machu Picchu. 6. Los guías de turismo tienen acceso gratuito a museos, monumentos arqueológicos y áreas naturales protegidas de uso turístico, según el inciso 1 del artículo 4 de la Ley N° 28529, Ley del Guía de Turismo. Se deberá presentar el documento de acreditación correspondiente. 7. Los Veteranos de Guerra o Veteranos de la Pacificación Nacional tienen acceso gratuito a los museos, atractivos históricos y/o turísticos de propiedad del Estado, según el literal a del numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30826, Ley del Veterano de Guerra y de la Pacificación Nacional (D. S. N° 001-2019-DE). Se deberá presentar el documento de acreditación correspondiente. 8. Sobre Tarifa Especial: (i) Numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor. (ii) Numeral 9 del artículo 54 de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, y numeral 6 del artículo 76 de su Reglamento (D. S. N° 003-2013-DE). Se deberá presentar el documento de acreditación correspondiente. (iii) Artículo 1, concordado con el literal s) del artículo 41, de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial. (iv) Numeral 44.1 del artículo 44 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. Se deberá presentar el documento de acreditación correspondiente.		



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS CORRALES Yanny
Betsy FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.12.2020 17:22:54 -05:00

ANEXO 10
PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS NO EXCLUSIVOS A CARGO DE LA DDC CUSCO DEL MC
EJERCICIO FISCAL 2021

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
10.1	Información arqueológica, fichas y fotografías para: - Instituciones e investigadores - Estudiantes (Según requerimiento de documento e información)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	118.00 60.00
10.2	Expedición de duplicado de fichas de registro de bienes culturales muebles: - Por la primera pieza - De 2 a 20 piezas (cada una) - De 21 a 50 piezas (cada una) - De 51 a 75 piezas (cada una) - Más de 75 piezas (cada una)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Dos fotografías 6X9 más negativos - Indicar código del bien - Comprobante de pago	19.00 9.00 5.00 3.00 2.00
10.3	Información estadística: - Información estadística del Parque Arqueológico de Machupicchu (Por información discriminada, S/ 2.00 adicionales) - Información estadística de Museos (Por información discriminada, S/ 2.00 adicionales) - Información estadística de otros Monumentos (Por información discriminada, S/ 2.00 adicionales) - Compendio estadístico anual	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	15.00 15.00 15.00 15.00
10.4	Inspección y evaluación de expediente técnico para intervención de bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	60.00
10.5	Inspección a inmuebles ubicados en zonas monumentales y Centros Históricos con uso de vivienda: En distritos del Cusco En provincias del Cusco	- Solicitud dirigida a la Dirección - Copia simple del título de propiedad, documento de compra venta u otro documento que avale la titularidad del predio. - Plano de ubicación o croquis en caso de ser ámbito rural. - Comprobante de pago	100.00 50.00
10.6	Inspección a inmuebles ubicados en zonas monumentales y Centros Históricos con otros usos diferentes a vivienda: En distritos del Cusco En provincias del Cusco	- Solicitud dirigida a la Dirección - Copia simple del título de propiedad, documento de compra venta u otro documento que avale la titularidad del predio. - Plano de ubicación o croquis en caso de ser ámbito rural. - Comprobante de pago	150.00 100.00
10.7	Servicio de biblioteca y fomento a la cultura: - Carné de Biblioteca, o duplicado (por un año) - Copia de textos de la Biblioteca (por pagina) - Copia de expediente de la biblioteca (por página) - Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado)	- Formulario o Ficha - Copia de Documento Nacional de Identidad - Dos fotocopias B/N tamaño carné - Comprobante de pago	Gratuito 0.10 0.20
10.8	Uso de bienes muebles: Por día - Andamio metálico (por piso)	- Comprobante de pago	6.00
10.9	Copia de información en archivo: a) De planos (por m ²) b) Cartas Nacionales: escala 10,000 (por lámina) c) Copia de 2da. Original en papel canson (por m ²) d) Resellado de planos (por unidad) - Cuyo proyecto fue aprobado por la Dirección Desconcentrada de Cusco Nota: Para trabajos de investigación o tesis de los alumnos de la Universidad se cobrará el 50% de valor real establecido, siempre que sean acreditados por el Decano de la Facultad correspondiente. e) Copia programa televisivo Patrimonio Cultural (por cada uno) f) Copia de archivo fotográfico (por fotografía) Nota: Declaración jurada de compromiso, que el material será con fines culturales	- Comprobante de pago	40.00 30.00 50.00 19.00 16.00 0.60



NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
10.10	Análisis en Laboratorio: - Análisis Palinológico procesamiento de la muestra, rastreo e identificación de granos de polen/taxonomía/microfotografía e informe. Por muestra	- Solicitud dirigida a la Dirección	120.00
	- Estudio arqueobotánicos para rastreo de fitolitos	Requisitos según corresponda:	90.00
	- Estudio arqueobotánicos para rastreo de granos de almidón	- Copia de registro de excavación escrito, gráfico y fotos	60.00
	- Análisis Físico Químico de Aguas/Dureza total/Temporal/Carbonatos Cloruros sulfatos. Por muestra	- Copia de resolución del proyecto de investigación	50.00
	- Análisis fisicoquímico de suelos, tierras, enlucidos y revoques: Clasificación/textura/composición, NPK por muestra	- Copia de Registro Nacional de Bienes	50.00
	- Análisis Fisicoquímico y mecánico de morteros de barro/adobes, argamasas. Por muestra	- Carta de compromiso de dar los créditos al GAF y DDC Cusco	80.00
	- Análisis Fisicoquímico de minerales industriales (no metálicos), control de calidad, porcentaje de pureza (arcilla, yeso, cal, hormigón, etc)	- Comprobante de Pago	60.00
	- Análisis Fisicoquímico y estratigráfico de muestra de Lienzo, Esculturas/Base de preparación/Pigmentos/aglutinantes/medios/registro microfotográfico. Por muestra		70.00
	- Análisis e identificación del tipo de madera/soportes/marcos/retablos/muebles/obras de arte		40.00
	- Rescate y conservación in situ de material cultural y paleontológico		200.00
	- Limpieza de grafitis/pintura/barniz y desalinizado de elementos líticos/metro cuadrado		100.00
	- Análisis e identificación de materia orgánica: maderas, carbones, frutos, semillas, textiles (tipo/tejido/hilos/fibras) y otros. Por muestra		50.00
	- Estudio zooarqueológico determinación de osamentas animal		50.00
	- Flotación de suelo procedente de excavaciones arqueológicas para recuperación de material arqueobotánico		50.00
	- Análisis químico multielemental por Fluorescencia de Rayos X para determinar composición química en cerámica, metales, rocas y otros. No Destructivo. Por muestra		80.00
	- Análisis químico o estructural por microscopía óptica en secciones pulidas en cerámica y rocas. Para determinar, granulometría, textura, porosidad y otros. Por muestra		100.00
	- Análisis Micro fotográfico de Cruce de Trazos en documentos y otros (muestras de tinta, papel, impresiones)		100.00
	- Análisis parasitológico de aguas		50.00
	- Análisis Bioarqueológico de osamentas humanas, por individuo en el informe (perfil biológico)		400.00
	Nota: 1) El costo es por individuo, si el informe de resultados hay más de 1 individuo, se deberá regularizar el pago por los individuos identificados:		
	- Conservación de restos humanos (monias, fardos) comprende desinsectación, desinfección y limpieza mecánica.		500.00
	- Filmaciones y/o fotografías a osamentas humanas procedentes de colecciones osteológicas y entrevista a la especialista del GAF, con fines documentales, cultural, sobre temas de carácter científico. Nota: siempre y cuando las colecciones no estén en proceso de estudio.		600.00



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS CORRALES Yanny
Betsy FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.12.2020 17:23:44 -05:00

Requisitos para Filmaciones y/o Fotografías en Monumentos Arqueológicos Prehispánicos

Las filmaciones y/o fotografías en los monumentos arqueológicos prehispánicos, contemplados en el Tarifario de los Servicios No Exclusivos, podrán ser utilizados de forma temporal para la realización de actividades de los siguientes tipos:

- a) Actividades de Difusión.- Aquellas realizadas en espacios disponibles de monumentos arqueológicos prehispánicos para su promoción y difusión. No tienen fines de lucro. Incluye a los programas culturales de televisión, documentales, redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, entre otros), plataformas de Streaming, entre otros medios audiovisuales; previa opinión técnica del área competente.
- b) Actividades de Investigación.- Aquellas realizadas en espacios disponibles de monumentos arqueológicos prehispánicos para la elaboración de trabajos educativos por miembros de instituciones educativas de nivel escolar, instituto y/o universitario, y por profesionales y/o personas naturales que desean realizar una investigación, previa opinión técnica del área competente. No tienen fines de lucro.
- c) Actividades Cinematográficas y Audiovisuales.- Aquellas realizadas en espacios disponibles de monumentos arqueológicos prehispánicos para la producción cinematográfica y audiovisual peruanas y/o coproducciones internacionales, cumpliendo con la normativa cinematográfica vigente y previa opinión técnica del área competente y de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO).
- d) Actividades Comunitarias.- Aquellas realizadas en espacios disponibles de monumentos arqueológicos prehispánicos, como parte de las actividades culturales de colectivos, asociaciones y/o personas naturales; previa opinión técnica del área competente. No tienen fines de lucro.
- e) Actividades Corporativas.- Aquellas realizadas en espacios disponibles de monumentos arqueológicos prehispánicos, organizadas por entidades públicas o privadas con fines particulares y con fines de lucro. Requieren opinión técnica previa del área competente

Las modalidades de filmación y/o fotografía a realizarse en espacios disponibles de monumentos arqueológicos prehispánicos depende de la actividad y/o producción, zonas o sectores del monumento arqueológico a utilizar, el número de equipos y cantidad de participantes. En ese sentido, las modalidades disponibles permitidas en monumentos arqueológicos prehispánicos son:

- a) Simples.- Son filmaciones y/o fotografías que usen una cámara con sus accesorios, equipo técnico con un máximo de cinco (05) personas, uso de aeronaves pilotadas a distancia o drones, que no incluya montaje escénico, y que no implique el uso exclusivo de un sector o de la totalidad del monumento arqueológico. Está prohibido el uso de cualquier tipo de grúas.
- b) Despliegue Escénico.- Son filmaciones y/o fotografías que contemplen despliegue de paneles de reflexión, luces, actores y/o modelos, equipo técnico mayor de cinco (05) personas, el uso de globo aerostático, avioneta, ala delta, helicóptero, aeronave pilotada a distancia o drones, y que impliquen el uso exclusivo de un sector o de la totalidad del monumento arqueológico. Está prohibido el uso de cualquier tipo de grúas.

Las filmaciones y/o fotografías en espacios disponibles en los monumentos arqueológicos prehispánicos, que se encuentren contemplados en el Tarifario de los Servicios No Exclusivos, serán evaluadas y autorizadas por la Dirección de Gestión de Monumentos de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, Direcciones Desconcentradas de Cultura, Museos de Sitio y/o Proyectos Especiales, según corresponda. Para los tipos de actividades de Difusión, de Investigación, Actividad Cinematográfica y Audiovisual, y Comunitarias no tienen costo alguno, previa opinión técnica del área competente. Para otorgar la autorización respectiva a estas actividades, deberán cumplir con los requisitos estipulados en el Tarifario en mención, excluyendo el comprobante de pago. No obstante, el costo fijado en el Anexo 4 del Tarifario de los Servicios No Exclusivos del Ministerio de Cultura, será aplicado únicamente a las actividades del tipo Corporativo.

En todos los demás casos de solicitudes para realizar filmaciones y/o fotografías en monumentos arqueológicos prehispánicos que no se encuentren contemplados en el Tarifario de los Servicios No Exclusivos del Ministerio de Cultura, las autorizaciones estarán sujetas a la opinión técnica de la Dirección de Gestión de Monumentos y de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, Museos de Sitio y/o Proyectos Especiales, según corresponda, así como a la existencia de condiciones adecuadas para el uso temporal del monumento arqueológico prehispánico. En estos casos, para los tipos de actividades de Difusión, Investigación, Actividad Cinematográfica y Audiovisual, y Comunitarias, estarán sujetos a evaluación técnica por el área correspondiente y no tienen costo alguno; pero para el tipo Corporativo tendrá un costo promedio de acuerdo con lo estipulado en el Anexo 4 del Tarifario en mención.

Requisitos

A. Actividades de Difusión:

1. Solicitud dirigida a la Dirección de Gestión de Monumentos, a las Direcciones Desconcentradas de Cultura, Museos de Sitio y/o Proyectos Especiales, según corresponda, con una antelación mínima de 15 días hábiles antes de la realización de la filmación y/o fotografía.
2. Datos Complementarios:
 - Persona Natural: Nombres y apellidos, número del documento de identidad (DNI, carnet de extranjería y/o pasaporte), número de RUC, nacionalidad, país de residencia, dirección actual, distrito, provincia, departamento, teléfono fijo, correo electrónico, profesión y ocupación.
 - Persona Jurídica: Datos de la institución y/o empresa, denominación o razón social, número de RUC, número de Partida Registral de la SUNARP, rubro y/o tipo de actividad de la institución y/o empresa, dirección actual, distrito, provincia, departamento, teléfono fijo y anexo, y correo electrónico.



3. Plan de Trabajo:
- Datos del Monumento Arqueológico Prehispánico (nombre y ubicación)
 - Objetivo de la actividad
 - Tipo y Modalidad de Filmación y/o Fotografía
 - Guión o Tratamiento (de acuerdo a lo estipulado por la DAFO para las actividades c y d del presente anexo)
 - Espacios y/o Ambientes a utilizar
 - Plano de Distribución
 - Cronograma detallado
 - Listado de Equipos
 - Listado de Participantes
 - Medidas de seguridad y control
 - Protocolo sanitario, de acuerdo RM N° 236-2020-DM/MC
 - Plan de contingencia ante eventualidades
4. Carta de Compromiso, cuyo formato será entregado por el área correspondiente.
5. Licencia de operador/piloto para el manejo de aeronaves pilotadas a distancia o drones con un peso mayor a dos (02) kg, globos aerostáticos, avionetas, ala delta y helicópteros, otorgada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; de corresponder.

B. Actividades de Investigación:

1. Cumplir con los mismos requisitos establecidos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del literal A.
2. Carta de presentación otorgada por la autoridad competente de la institución educativa que avala al investigador.

C. Actividades Cinematográficas y Audiovisuales:

1. Cumplir con los mismos requisitos establecidos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del literal A.
2. Carta de presentación otorgada por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO).

D. Actividades Comunitarias:

1. Cumplir con los mismos requisitos establecidos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del literal A.

E. Actividades Corporativas:

1. Cumplir con los mismos requisitos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del literal A.
2. Comprobante de pago, el cual se realizará una vez emitida la opinión favorable de la Dirección de Gestión de Monumentos, las Direcciones Desconcentradas de Cultura, Museos de Sitio y/o Proyectos Especiales, según corresponda. La tarifa de uso es por un día.

ANEXO B

Filmaciones y/o fotografías realizadas por personas consideradas como turistas

Pueden filmar y/o realizar tomas fotográficas de características simples (cámara no profesional y/o celulares) sin costo alguno, en cualquier lugar que se encuentre bajo jurisdicción del Ministerio de Cultura, debiéndose respetar las restricciones específicas y el circuito turístico correspondiente. Se encuentra prohibido el uso de drones de cualquier tipo para realizar sobrevuelos, tanto al interior como al exterior del monumento arqueológico prehispánico.

ANEXO C

Requisitos para Filmaciones y/o Fotografías Profesionales con fines de investigación en Museos y/o Museos de Sitio

Son aquellas, tomas profesionales con fines de investigación que se realizan a bienes muebles culturales, en áreas de exposición y/o en depósitos de los museos del Ministerio de Cultura a nivel nacional, siempre que sus reglamentos los permitan.

Así mismo, el uso del flash y otros tipos de luces artificiales, se permitirán solo en las áreas y bajo condiciones que autorizarán los directores y/o personal responsable.

El costo por el bien a filmar y/o fotografiar es variable, aplicándose la tarifa que ha determinado cada museo.

Requisitos:

- Solicitud dirigida a la Dirección General de Museos, al Director a cargo del Museo y/o al Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura que tenga a cargo museos, según corresponda.
- Comprobante de pago.
- Declaración jurada mediante la cual el usuario señale que realiza una investigación en curso.
- Carta de Compromiso, en la cual se establece las condiciones que deberá seguir el usuario para proteger el Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo formato será proporcionado por el Órgano correspondiente.
- Notas:

- 1) En el caso de tesis, deben incluir una copia de la carta de presentación del docente asesor.
- 2) En el caso de investigadores, deben incluir una carta de compromiso, en la cual establecen compartir la información resultante de la investigación con el Museo correspondiente, ya sea en formato pdf o por escrito mediante Acta.



ANEXO D

Requisitos para Uso de Espacios en Monumentos Arqueológicos Prehispánicos

Los espacios disponibles y acondicionados en los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos, contemplados en el Tarifario de los Servicios No Exclusivos, podrán ser utilizados de forma temporal para la realización de actividades culturales de los siguientes tipos:

- a) Actividades Educativas.- Son aquellas actividades complementarias a la educación formal y que utilizan el monumento arqueológico prehispánico como recurso didáctico. Incluye la realización de talleres lúdicos, artísticos, visitas guiadas, entre otros. etc. Deben contar con opinión técnica previa del área competente.
- b) Actividades Tradicionales – Ancestrales.- Son aquellas actividades relacionadas con ritos y ceremonias en espacios abiertos del monumento arqueológico prehispánico, tales como pagos a la tierra y/o raymis. No debe comprometer arquitectura prehispánica, a fin de evitar algún tipo de afectación. Deben contar con opinión técnica previa del área competente.
- c) Actividades Artístico – Culturales.- Son aquellas actividades realizadas en espacios abiertos del monumento arqueológico prehispánico, con el objetivo crear, difundir o fomentar la cultural local y comunitaria, tales como eventos de música, danza, música, teatro, cine, narración, entre otros. Deben contar con opinión técnica previa del área competente.
- d) Actividades Comunitarias.- Son aquellas actividades que utilizan espacios abiertos disponibles y acondicionados del monumento arqueológico prehispánico, como espacios alternativos para reuniones públicas como asambleas comunales, mesas de trabajo municipales (presupuesto participativo), reuniones de organizaciones sociales de base, entre otros, de carácter eventual. Deben contar con opinión técnica previa del área competente.
- e) Actividades Exposición - Feria.- Son aquellas actividades que utilizan los espacios disponibles del monumento arqueológico prehispánico, para realizar eventos temporales organizados por entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil, entre otras, con el objetivo de promover el conocimiento de las expresiones culturales y el intercambio de conocimientos especializados tales como muestras de artesanía, eventos gastronómicos, eventos científicos, entre otros, que contribuyan a la difusión del monumento arqueológico prehispánico, Deben contar con opinión técnica previa del área competente.
- f) Actividades Corporativas.- Son aquellas actividades que utilizan los espacios abiertos disponibles y acondicionados del monumento arqueológico prehispánico, para realizar eventos temporales y actividades de promoción cultural, organizadas por entidades públicas y/o privadas con fines de lucro. Deben contar con opinión técnica previa del área competente.

Las solicitudes para usos de espacios disponibles y acondicionados en los monumentos arqueológicos, que se encuentren contemplados en el Tarifario de los Servicios No Exclusivos del Ministerio de Cultura, serán evaluados y autorizados por la Dirección de Gestión de Monumentos, las Direcciones Desconcentradas de Cultura, Museos de Sitio y/o Proyectos Especiales, según corresponda. Para los tipos de actividades Educativas, Tradicionales – Ancestrales, Artístico Culturales, Comunitarias y de Exposición - Feria no tienen costo alguno, previa opinión técnica del área competente. Para otorgar la autorización respectiva a estas actividades, deberán ser de ingreso libre y cumplir con los requisitos estipulados en el Tarifario en mención, excluyendo el comprobante de pago. No obstante, el costo fijado en el Anexo 7 del Tarifario de los Servicios No Exclusivos del Ministerio de Cultura, será aplicado únicamente a las actividades del tipo Corporativas.

En todos los demás casos de usos de espacios, a realizarse en monumentos arqueológicos que no se encuentren contemplados en el Tarifario de los Servicios No Exclusivos del Ministerio de Cultura, estarán sujetas a la opinión técnica de la Dirección de Gestión de Monumentos, de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, Museos de Sitio y/o Proyectos Especiales, según corresponda, así como a las condiciones adecuadas para su uso temporal. En estos casos, para las actividades de los tipos Educativas, Tradicionales – Ancestrales, Artístico Culturales, Comunitarias y de Exposición - Feria no tienen costo alguno; pero para aquellas del tipo Corporativas tendrá un costo de S/ 7.50 m² usado.

Requisitos

A. Actividades Educativas:

1. Solicitud dirigida a la Dirección de Gestión de Monumentos, a las Direcciones Desconcentradas de Cultura, Museos de Sitio y/o Proyectos Especiales, según corresponda, con una antelación mínima de 20 días hábiles antes de la realización de la actividad y/o evento en el espacio solicitado.
2. Datos Complementarios:



- Persona Natural: Nombres y apellidos, número del documento de identidad (DNI, carnet de extranjería y/o pasaporte), número de RUC, nacionalidad, país de residencia, dirección actual, distrito, provincia, departamento, teléfono fijo, correo electrónico, profesión y ocupación.
- Persona Jurídica: Datos de la institución y/o empresa, denominación o razón social, número de RUC, número de Partida Registral de la SUNARP, rubro y/o tipo de actividad de la institución y/o empresa, dirección actual, distrito, provincia, departamento, teléfono fijo y anexo, y correo electrónico.

3. Plan de Trabajo:

- Datos del Monumento Arqueológico Prehispánico (nombre y ubicación)
- Datos de la actividad y/o evento (nombre, fecha, horario, cantidad de personas, tipo de actividad y/o evento).
- Objetivo de la actividad
- Espacio y/o ambientes a utilizar
- Plano de distribución de participantes, mobiliario e infraestructura a utilizar durante la actividad y/o evento.
- Programación detallada, incluyendo el montaje y desmontaje de ser el caso.
- Listado de Equipos
- Listado de Participantes
- Listado de transporte
- Medidas de seguridad y control
- Protocolo sanitario, de acuerdo con la RM N° 236-2020-DM/MC
- Plan de contingencia ante eventualidades

4. Carta de Compromiso, cuyo formato será entregado por el área correspondiente.

5. En el caso que se requiera filmación y/o fotografía aérea, es necesario contar con la licencia de operador/piloto para el manejo de aeronaves pilotadas a distancia o drones con un peso mayor a dos (02) kg, globos aerostáticos, avionetas, ala delta y helicópteros, otorgada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

B. Actividades Tradicionales - Ancestrales:

1. Cumplir con los mismos requisitos establecidos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del literal A.

C. Actividades Artístico - Culturales:

1. Cumplir con los mismos requisitos establecidos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del literal A.
2. Autorización para espectáculos públicos otorgada por las municipalidades correspondientes.
3. Autorización para la utilización de piezas musicales otorgada por APDAYC y UNIMPRO.

D. Actividades Comunitarias:

1. Cumplir con los mismos requisitos establecidos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del literal A.

E. Actividades de Exposición – Feria:

1. Cumplir con los mismos requisitos establecidos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del literal A, y en los puntos 2 y 3 del literal C.

F. Actividades Corporativas:

1. Cumplir con los mismos requisitos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del literal A, y en los puntos 2 y 3 del literal C.
2. Comprobante de pago, el cual se realizará una vez emitida la opinión favorable de la Dirección de Gestión de Monumentos, las Direcciones Desconcentradas de Cultura, Museos de Sitio y/o Proyectos Especiales que correspondan. La tarifa de uso es por un día, y de ser el caso se cobrará el 20% de la tarifa por día de montaje y desmontaje; y una garantía del 25% del monto total.



ANEXO E

CONDICIONES PARA USO DE LOS ESPACIOS DISPONIBLES EN MUSEOS Y MUSEOS DE SITIO

Para poder utilizar los espacios disponibles en los museos y museos de sitio que administra el Ministerio de Cultura en la ciudad de Lima Metropolitana y Direcciones Desconcentradas de Cultura, es necesario presentar:

1) **Solicitud para el uso del espacio, indicando:**

- Fecha y características del evento.
- Cantidad de personas que asistirán.
- Ambientes que desean hacer uso.
- Datos completos de la persona de contacto.

En el caso de uso de espacios del Museo de la Nación, la solicitud será enviada por la Plataforma Virtual de Atención al Ciudadano o Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, y remitida con anticipación no menor a los treinta (30) días hábiles a la fecha del evento adicional al correo electrónico: espacios@cultura.gob.pe. En el caso de espacios de otros museos y/o museos de sitio serán presentados en el museo o sitio correspondiente.

2) **Datos complementarios de la persona o institución que suscribirá el contrato, para el uso del espacio.**

Persona natural

- Copia del DNI, dirección, RUC, profesión u ocupación.

Persona jurídica

- Datos completos del solicitante, RUC, registro en SUNAT, copia simple del DNI del representante legal, documento que lo acredite como tal (vigencia de poder en el caso de empresas u otro documento público en el caso de entidades públicas).
- Descripción, características y breve resumen de la misión y visión de la institución solicitante.

3) **Información sobre el evento**

- Objetivo, naturaleza y fines del evento.
- Cronograma de ejecución y responsable de la coordinación general y seguridad.
- Planos con ubicación de extintores adicionales (zona del catering o stands).
- Medidas de seguridad y evacuación en caso de ser necesario.
- Lista de personal de seguridad que se encargará del evento indicando un representante que coordinará con el área de seguridad del museo o sitio correspondiente.
- Ubicación de atención médica mientras dure el evento (ambulancia y/o zona de atención si el evento supera las 100 personas).
- Esta información debe ser de manera coordinada con la oficina correspondiente de la sede central y/o de la sede de la Dirección Desconcentrada de Cultura.
- Listado de los equipos que deseen ingresar (computadoras, proyectores, televisores, etc.).
- Listado de las personas y/o proveedores que ingresarán, en orden alfabético por apellido.
- Listado de unidades de transporte que ingresarán los materiales y/o equipos.
- Pago de una garantía del 25% del monto del contrato, en moneda nacional.
- La garantía se devuelve a los 15 días hábiles luego de haber verificado el estado de los espacios.
- Comprobante de pago de la cancelación del monto total del contrato.
- Carta de compromiso y/o contrato para cubrir los posibles desperfectos que se ocasionen a los ambientes solicitados.
- Autorizaciones administrativas u municipios (APDAYC, Gobernación, etc.) según corresponda.

4) **Requerimientos complementarios:**

- Grupo electrógeno. Deberá coordinarse con el área de operaciones para su instalación y asignar una persona responsable de su funcionamiento.
- Cualquier movimiento de artículos o mobiliario de las instalaciones, debe ser coordinado previamente y solicitado por escrito, para su autorización respectiva.
- De ser necesaria la colocación de banderolas o banners, debe coordinarse directamente con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional o quien haga sus veces en las Direcciones Desconcentradas de Cultura, para su aprobación, en todos los casos.

5) **Datos complementarios:**

Para facilitar la realización del evento, el usuario coordinará las visitas para montaje y desmontaje previamente y enviará cada uno de los aspectos considerados en una hoja aparte con el respectivo encabezado. Estos datos deben ser remitidos al correo electrónico de la sede correspondiente.

El contrato y/o carta de compromiso será suscrito por el Director General de la Oficina General de Administración de la sede central, en caso de museos de Lima; por el Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura correspondiente; por el responsable del proyecto especial y/o Director del Museo correspondiente; o quien esté delegado.



ANEXO F

CONDICIONES PARA USO DE LOS ESPACIOS EN EL GTN

Para poder utilizar los espacios disponibles del Gran Teatro Nacional que administra el Ministerio de Cultura es necesario presentar:

1) **Solicitud para el uso del espacio, indicando:**

- Fecha y características del evento.
- Cantidad de personas que asistirán.
- Ambientes que desean hacer uso.
- Datos completos de la persona de contacto.

En estos casos, la solicitud con la información necesaria será presentada por la Plataforma Virtual de Atención al Ciudadano o Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, dirigida a la Oficina General de Administración y al correo electrónico: www.mcultura.gob.pe.

2) **Datos complementarios de la persona o institución que suscribirá el contrato, una vez confirmada la disponibilidad del uso del espacio.**

Persona natural

- Número del DNI, domicilio legal, RUC, profesión u ocupación
- Comprobante de pago por concepto de derecho de uso del espacio solicitado
- Recibo de depósito de garantía por posibles desperfectos que se ocasionen en el espacio solicitado

Persona jurídica

- Datos completos del solicitante, domicilio legal, RUC, copia simple del DNI del representante legal, documento que lo acredite como tal (vigencia de poder en el caso de empresas, con una antigüedad no mayor de 30 días calendario y documento de acreditación de representación legal en caso de entidades públicas).
- Descripción, características y breve resumen de la misión y visión de la institución solicitante.
- Comprobante de pago por concepto de derecho de uso del espacio solicitado
- Recibo de depósito de garantía por posibles desperfectos que se ocasionen en el espacio solicitado

3) **Información sobre el evento**

- Objetivo, naturaleza y fines del evento.
- Cronograma de ejecución y responsable de la coordinación general y seguridad.
- Planos con ubicación de extintores adicionales (zona del catering o stands).
- Medidas de seguridad y evacuación en caso de ser necesario.
- Lista de personal de seguridad que se encargará del evento indicando un representante que coordinará con el área de seguridad correspondiente.
- Ubicación de atención médica mientras dure el evento (ambulancia y/o zona de atención si el evento supera las 100 personas).
- Esta información debe ser coordinada con la Oficina de Operaciones del Ministerio en el caso de la sede central o con la persona encargada del evento.
- Listado de los equipos que deseen ingresar (computadoras, proyectores, televisores, etc).
- Listado de las personas y/o proveedores que ingresarán, en orden alfabético por apellido.
- Listado de unidades de transporte que ingresarán los materiales y/o equipos.
- Pago de una garantía del 25% del monto del contrato, en moneda nacional.
- La garantía se devuelve a los 15 días hábiles luego de haber verificado el estado de los espacios.
- Comprobante de pago de la cancelación del monto total del contrato (48 horas antes del evento).
- En caso de Convenio, la carta de compromiso para cubrir los posibles desperfectos que se ocasionen a los ambientes solicitados.

4) **Requerimientos complementarios:**

- Grupo electrógeno. Deberá coordinarse con el área de operaciones para su instalación y asignar una persona responsable de su funcionamiento.
- Cualquier movimiento de artículos o mobiliario de las instalaciones, debe ser coordinado previamente y solicitado por escrito, para su autorización respectiva.
- De ser necesaria la colocación de banderolas o banners, debe coordinarse directamente con la Dirección General de Industrias Culturales y Artes o quien haga sus veces, para su aprobación, en todos los casos.
- Por función extra al día, se establecerá el costo adicional correspondiente en el contrato firmado por el Administrado.

5) **Datos complementarios:**

Para facilitar la realización del evento, el usuario coordinará las visitas para montaje y desmontaje previamente y enviará cada uno de los aspectos considerados en una hoja aparte con el respectivo encabezado. Estos datos deben ser remitidos a la Oficina General de Administración, con copia: www.mcultura.gob.pe.

Para acceder a la Tarifa Preferencial de uso de espacios del GTN, los espectáculos culturales a desarrollarse, deberá contar con "La Calificación de Espectáculo Público Cultural no Deportivo", de acuerdo al procedimiento administrativo contemplado en el TUPA del Ministerio de Cultura.

Los aforos para los espectáculos que cuenten con público presencial se encontrarán supeditados a las disposiciones del Gobierno, así como las implementaciones realizadas por el GTN, las que podrán ir variando de acuerdo a las condiciones de evolución de la pandemia.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ELENOS NACIONALES - TARIFA GENERAL

1. Solicitud:

Carta simple dirigida al titular de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes

- Identificación de la persona natural y/o jurídica del solicitante.
- Nombre del evento y breve reseña del mismo.
- Fecha y lugar de realización.
- Programa artístico/ repertorio musical del evento.
- Especificar el elenco requerido detallando la cantidad de presentaciones y, de ser el caso, el número de ensayos.

2. Evaluación:

La Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprobará la solicitud teniendo en consideración lo siguiente:

- Que el evento requiera una participación artística de gran formato, coincidente con las características de los espectáculos de los Elencos Nacionales.
- La disponibilidad en la Programación Anual de actividades de los Elencos Nacionales.
- El Director Artístico del elenco requerido determinará según la complejidad del programa artístico del evento, lo siguiente:
 - El número de ensayos a realizarse para cada presentación.
 - La necesidad de contar con artistas complementarios que deben ser contratados por el solicitante.

3. Proceso de suscripción de contrato :

Para iniciar el proceso de suscripción del contrato, la Dirección de Elencos Nacionales emitirá una carta de respuesta al solicitante indicando lo siguiente:

- La disponibilidad del Elenco requerido.
- La tarifa correspondiente para la participación del(os) Elenco(s) Nacionales(es).
- Costos por necesidad de artistas complementarios, de ser el caso.
- Rider técnico que el evento debe garantizar para la participación del(os) Elenco(s).
- Documentos requeridos para la firma del contrato: copia de la partida electrónica, copia del DNI del representante legal, vigencia de poderes actualizada, y el recibo de pago por la participación del(os) Elenco(s) Nacional(es) emitido por la Oficina de tesorería del Ministerio de Cultura.
- Persona de contacto de la Dirección de Elencos Nacionales para las coordinaciones técnicas y administrativas.



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS CORRALES Yanny
Betsy FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.12.2020 17:28:09 -05:00

ANEXO H

CONDICIONES PARA USO DE LA SALA DE CINE 'ARMANDO ROBLES GODOY'

El uso de la Sala de Cine 'Armando Robles Godoy' que administra la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios bajo la supervisión de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes requiriendo la presentación de:

1) **Solicitud para el uso de la sala, indicando:**

Persona natural

- Nombres y apellidos completos y número del DNI
- Comprobante de pago por concepto de derecho de uso del espacio solicitado
- Recibo de depósito de garantía por posibles desperfectos que se ocasionen en el espacio solicitado

Persona jurídica

- RUC, número de partida registral y copia simple de los estatutos de la persona jurídica
- Descripción de la trayectoria el solicitante o de los miembros de la persona jurídica u organizadores del evento
- Comprobante de pago por concepto de derecho de uso del espacio solicitado
- Recibo de depósito de garantía por posibles desperfectos que se ocasionen en el espacio solicitado

Información sobre la actividad:

- Antecedentes de la actividad
- Descripción y objetivos de la actividad
- Calificación de la actividad (Apta para todos, +14, +18)
- Cronograma y/o programación de la actividad
- Viabilidad y sostenibilidad de la actividad
- Descripción del aporte al desarrollo cultural

En estos casos, la solicitud con la información necesaria será presentada por mesa de partes del Ministerio de Cultura, dirigida a la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, la cual deberá emitir opinión y, en caso se considere, emitirá un documento confirmando la reserva del espacio.

En el caso del uso de la citada sala, se solicitará el pago de una garantía del 25% del monto de la tarifa establecida en el tarifario de los servicios no exclusivos del Ministerio de Cultura, en moneda nacional, la cual será devuelta quince (15) días hábiles luego de verificar el estado del espacio. En los demás casos, se deberá presentar una carta de compromiso indicada en el literal e) del numeral 4 del presente anexo.

2) **Datos complementarios de la persona o institución que deberá presentar, una vez confirmada la disponibilidad del uso de la sala y previo al inicio de la actividad:**

- a) Listado de las personas que ingresarán, indicando el responsable de la actividad, en orden alfabético por apellido
- b) Listado de los equipos que deseen ingresar (computadoras, proyectores, televisores, etc).
- c) Listado de los proveedores, en caso corresponda
- d) Listado de unidades de transporte que ingresarán los materiales y/o equipos
- e) Carta de compromiso de respetar los derechos de autor en el marco de las actividades a realizar, así como de cubrir los posibles desperfectos que ocasionen el ambiente solicitado

3) **Requerimientos complementarios:**

- Grupo electrógeno. Deberá coordinarse en caso la actividad lo requiera.
- Responsable encargado de la proyección, en caso corresponda.

4) **Datos complementarios:**

Cabe indicar, respecto al uso de la citada sala, que se priorizará la exhibición de obras o realización de eventos cinematográficos beneficiados por el Ministerio de Cultura. El Ministerio de Cultura anualmente convoca y otorga estímulos económicos en el marco de lo estipulado en el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad Cinematográfica y audiovisual. En ese sentido, el proceso para la concesión de la sala se establecerá en el marco de los documentos que suscriben como beneficiarios de los estímulos para la actividad cinematográfica y audiovisual, pudiendo suscribirse adendas en caso de no preverlo.

Para facilitar la realización de la actividad, el usuario coordinará las visitas para montaje y desmontaje previamente y enviará cada uno de los aspectos considerados en una hoja aparte con el respectivo encabezado. Estos datos deben ser remitidos a la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios.

Requisitos para Filmaciones y/o Fotografías en Monumentos Arqueológicos Prehispánicos

Las filmaciones y/o fotografías en los monumentos arqueológicos prehispánicos, contemplados en el Tarifario de los Servicios No Exclusivos, podrán ser utilizados de forma temporal para la realización de actividades de los siguientes tipos:

- a) Actividades de Difusión.- Aquellas realizadas en espacios disponibles de monumentos arqueológicos prehispánicos para su promoción y difusión. No tienen fines de lucro. Incluye a los programas culturales de televisión, documentales, redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, entre otros), plataformas de Streaming, entre otros medios audiovisuales; previa opinión técnica del área competente.
- b) Actividades de Investigación.- Aquellas realizadas en espacios disponibles de monumentos arqueológicos prehispánicos para la elaboración de trabajos educativos por miembros de instituciones educativas de nivel escolar, instituto y/o universitario, y por profesionales y/o personas naturales que desean realizar una investigación, previa opinión técnica del área competente. No tienen fines de lucro.
- c) Actividades Cinematográficas y Audiovisuales.- Aquellas realizadas en espacios disponibles de monumentos arqueológicos prehispánicos para la producción cinematográfica y audiovisual peruanas y/o coproducciones internacionales, cumpliendo con la normativa cinematográfica vigente y previa opinión técnica del área competente y de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO).
- d) Actividades Comunitarias.- Aquellas realizadas en espacios disponibles de monumentos arqueológicos prehispánicos, como parte de las actividades culturales de colectivos, asociaciones y/o personas naturales; previa opinión técnica del área competente. No tienen fines de lucro.
- e) Actividades Corporativas.- Aquellas realizadas en espacios disponibles de monumentos arqueológicos prehispánicos, organizadas por entidades públicas o privadas con fines particulares y con fines de lucro. Requieren opinión técnica previa del área competente

Las modalidades de filmación y/o fotografía a realizarse en espacios disponibles de monumentos arqueológicos prehispánicos depende de la actividad y/o producción, zonas o sectores del monumento arqueológico a utilizar, el número de equipos y cantidad de participantes. En ese sentido, las modalidades disponibles permitidas en monumentos arqueológicos prehispánicos son:

- a) Simples.- Son filmaciones y/o fotografías que usen una cámara con sus accesorios, equipo técnico con un máximo de cinco (05) personas, uso de aeronaves pilotadas a distancia o drones, que no incluya montaje escénico, y que no implique el uso exclusivo de un sector o de la totalidad del monumento arqueológico. Está prohibido el uso de cualquier tipo de grúas.
- b) Despliegue Escénico.- Son filmaciones y/o fotografías que contemplen despliegue de paneles de reflexión, luces, actores y/o modelos, equipo técnico mayor de cinco (05) personas, el uso de globo aerostático, avioneta, ala delta, helicóptero, aeronave pilotada a distancia o drones, y que impliquen el uso exclusivo de un sector o de la totalidad del monumento arqueológico. Está prohibido el uso de cualquier tipo de grúas.

Las filmaciones y/o fotografías en espacios disponibles en los monumentos arqueológicos prehispánicos, que se encuentren contemplados en el Tarifario de los Servicios No Exclusivos, serán evaluadas y autorizadas por la Dirección de Gestión de Monumentos de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, Direcciones Desconcentradas de Cultura, Museos de Sitio y/o Proyectos Especiales, según corresponda. Para los tipos de actividades de Difusión, de Investigación, Actividad Cinematográfica y Audiovisual, y Comunitarias no tienen costo alguno, previa opinión técnica del área competente. Para otorgar la autorización respectiva a estas actividades, deberán cumplir con los requisitos estipulados en el Tarifario en mención, excluyendo el comprobante de pago. No obstante, el costo fijado en el Anexo 4 del Tarifario de los Servicios No Exclusivos del Ministerio de Cultura, será aplicado únicamente a las actividades del tipo Corporativo.

En todos los demás casos de solicitudes para realizar filmaciones y/o fotografías en monumentos arqueológicos prehispánicos que no se encuentren contemplados en el Tarifario de los Servicios No Exclusivos del Ministerio de Cultura, las autorizaciones estarán sujetas a la opinión técnica de la Dirección de Gestión de Monumentos y de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, Museos de Sitio y/o Proyectos Especiales, según corresponda, así como a la existencia de condiciones adecuadas para el uso temporal del monumento arqueológico prehispánico. En estos casos, para los tipos de actividades de Difusión, Investigación, Actividad Cinematográfica y Audiovisual, y Comunitarias, estarán sujetos a evaluación técnica por el área correspondiente y no tienen costo alguno; pero para el tipo Corporativo tendrá un costo promedio de acuerdo con lo estipulado en el Anexo 4 del Tarifario en mención.

Requisitos

A. Actividades de Difusión:

1. Solicitud dirigida a la Dirección de Gestión de Monumentos, a las Direcciones Desconcentradas de Cultura, Museos de Sitio y/o Proyectos Especiales, según corresponda, con una antelación mínima de 15 días hábiles antes de la realización de la filmación y/o fotografía.

2. Datos Complementarios:

- Persona Natural: Nombres y apellidos, número del documento de identidad (DNI, carnet de extranjería y/o pasaporte), número de RUC, nacionalidad, país de residencia, dirección actual, distrito, provincia, departamento, teléfono fijo, correo electrónico, profesión y ocupación.
- Persona Jurídica: Datos de la institución y/o empresa, denominación o razón social, número de RUC, número de Partida Registral de la SUNARP, rubro y/o tipo de actividad de la institución y/o empresa, dirección actual, distrito, provincia, departamento, teléfono fijo y anexo, y correo electrónico.

3. Plan de Trabajo:

- Datos del Monumento Arqueológico Prehispánico (nombre y ubicación)
- Objetivo de la actividad
- Tipo y Modalidad de Filmación y/o Fotografía
- Guión o Tratamiento (de acuerdo a lo estipulado por la DAFO para las actividades c y d del presente anexo)
- Espacios y/o Ambientes a utilizar
- Plano de Distribución
- Cronograma detallado
- Listado de Equipos
- Listado de Participantes
- Medidas de seguridad y control
- Protocolo sanitario, de acuerdo RM N° 236-2020-DM/MC
- Plan de contingencia ante eventualidades

4. Carta de Compromiso, cuyo formato será entregado por el área correspondiente.

5. Licencia de operador/piloto para el manejo de aeronaves pilotadas a distancia o drones con un peso mayor a dos (02) kg, globos aerostáticos, avionetas, ala delta y helicópteros, otorgada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; de corresponder.

B. Actividades de Investigación:

1. Cumplir con los mismos requisitos establecidos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del literal A.
2. Carta de presentación otorgada por la autoridad competente de la institución educativa que avala al investigador.

C. Actividades Cinematográficas y Audiovisuales:

1. Cumplir con los mismos requisitos establecidos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del literal A.
2. Carta de presentación otorgada por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO).

D. Actividades Comunitarias:

1. Cumplir con los mismos requisitos establecidos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del literal A.

E. Actividades Corporativas:

1. Cumplir con los mismos requisitos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del literal A.
2. Comprobante de pago, el cual se realizará una vez emitida la opinión favorable de la Dirección de Gestión de Monumentos, las Direcciones Desconcentradas de Cultura, Museos de Sitio y/o Proyectos Especiales, según corresponda. La tarifa de uso es por un día.

ANEXO B

Filmaciones y/o fotografías realizadas por personas consideradas como turistas

Pueden filmar y/o realizar tomas fotográficas de características simples (cámara no profesional y/o celulares) sin costo alguno, en cualquier lugar que se encuentre bajo jurisdicción del Ministerio de Cultura, debiéndose respetar las restricciones específicas y el circuito turístico correspondiente. Se encuentra prohibido el uso de drones de cualquier tipo para realizar sobrevuelos, tanto al interior como al exterior del monumento arqueológico prehispánico.



ANEXO C

Requisitos para Filmaciones y/o Fotografías Profesionales con fines de investigación en Museos y/o Museos de Sitio

Son aquellas, tomas profesionales con fines de investigación que se realizan a bienes muebles culturales, en áreas de exposición y/o en depósitos de los museos del Ministerio de Cultura a nivel nacional, siempre que sus reglamentos los permitan.

Así mismo, el uso del flash y otros tipos de luces artificiales, se permitirán solo en las áreas y bajo condiciones que autorizarán los directores y/o personal responsable.

El costo por el bien a filmar y/o fotografiar es variable, aplicándose la tarifa que ha determinado cada museo.

Requisitos:

- Solicitud dirigida a la Dirección General de Museos, al Director a cargo del Museo y/o al Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura que tenga a cargo museos, según corresponda.
- Comprobante de pago.
- Declaración jurada mediante la cual el usuario señale que realiza una investigación en curso.
- Carta de Compromiso, en la cual se establece las condiciones que deberá seguir el usuario para proteger el Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo formato será proporcionado por el Órgano correspondiente.
- Notas:
 - 1) En el caso de tesisistas, deben incluir una copia de la carta de presentación del docente asesor.
 - 2) En el caso de investigadores, deben incluir una carta de compromiso, en la cual establecen compartir la información resultante de la investigación con el Museo correspondiente, ya sea en formato pdf o por escrito mediante Acta.



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS CORRALES Yanny
Betsy FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.12.2020 17:31:14 -05:00

ANEXO D

Requisitos para Uso de Espacios en Monumentos Arqueológicos Prehispánicos

Los espacios disponibles y acondicionados en los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos, contemplados en el Tarifario de los Servicios No Exclusivos, podrán ser utilizados de forma temporal para la realización de actividades culturales de los siguientes tipos:

- a) Actividades Educativas.- Son aquellas actividades complementarias a la educación formal y que utilizan el monumento arqueológico prehispánico como recurso didáctico. Incluye la realización de talleres lúdicos, artísticos, visitas guiadas, entre otros. etc. Deben contar con opinión técnica previa del área competente.
- b) Actividades Tradicionales – Ancestrales.- Son aquellas actividades relacionadas con ritos y ceremonias en espacios abiertos del monumento arqueológico prehispánico, tales como pagos a la tierra y/o raymis. No debe comprometer arquitectura prehispánica, a fin de evitar algún tipo de afectación. Deben contar con opinión técnica previa del área competente.
- c) Actividades Artístico – Culturales.- Son aquellas actividades realizadas en espacios abiertos del monumento arqueológico prehispánico, con el objetivo crear, difundir o fomentar la cultural local y comunitaria, tales como eventos de música, danza, música, teatro, cine, narración, entre otros. Deben contar con opinión técnica previa del área competente.
- d) Actividades Comunitarias.- Son aquellas actividades que utilizan espacios abiertos disponibles y acondicionados del monumento arqueológico prehispánico, como espacios alternativos para reuniones públicas como asambleas comunales, mesas de trabajo municipales (presupuesto participativo), reuniones de organizaciones sociales de base, entre otros, de carácter eventual. Deben contar con opinión técnica previa del área competente.
- e) Actividades Exposición - Feria.- Son aquellas actividades que utilizan los espacios disponibles del monumento arqueológico prehispánico, para realizar eventos temporales organizados por entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil, entre otras, con el objetivo de promover el conocimiento de las expresiones culturales y el intercambio de conocimientos especializados tales como muestras de artesanía, eventos gastronómicos, eventos científicos, entre otros, que contribuyan a la difusión del monumento arqueológico prehispánico, Deben contar con opinión técnica previa del área competente.
- f) Actividades Corporativas.- Son aquellas actividades que utilizan los espacios abiertos disponibles y acondicionados del monumento arqueológico prehispánico, para realizar eventos temporales y actividades de promoción cultural, organizadas por entidades públicas y/o privadas con fines de lucro. Deben contar con opinión técnica previa del área competente.

Las solicitudes para usos de espacios disponibles y acondicionados en los monumentos arqueológicos, que se encuentren contemplados en el Tarifario de los Servicios No Exclusivos del Ministerio de Cultura, serán evaluados y autorizados por la Dirección de Gestión de Monumentos, las Direcciones Desconcentradas de Cultura, Museos de Sitio y/o Proyectos Especiales, según corresponda. Para los tipos de actividades Educativas, Tradicionales – Ancestrales, Artístico Culturales, Comunitarias y de Exposición - Feria no tienen costo alguno, previa opinión técnica del área competente. Para otorgar la autorización respectiva a estas actividades, deberán ser de ingreso libre y cumplir con los requisitos estipulados en el Tarifario en mención, excluyendo el comprobante de pago. No obstante, el costo fijado en el Anexo 7 del Tarifario de los Servicios No Exclusivos del Ministerio de Cultura, será aplicado únicamente a las actividades del tipo Corporativas.

En todos los demás casos de usos de espacios, a realizarse en monumentos arqueológicos que no se encuentren contemplados en el Tarifario de los Servicios No Exclusivos del Ministerio de Cultura, estarán sujetas a la opinión técnica de la Dirección de Gestión de Monumentos, de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, Museos de Sitio y/o Proyectos Especiales, según corresponda, así como a las condiciones adecuadas para su uso temporal. En estos casos, para las actividades de los tipos Educativas, Tradicionales – Ancestrales, Artístico Culturales, Comunitarias y de Exposición - Feria no tienen costo alguno; pero para aquellas del tipo Corporativas tendrá un costo de S/ 7.50 m² usado.

Requisitos

A. Actividades Educativas:

1. Solicitud dirigida a la Dirección de Gestión de Monumentos, a las Direcciones Desconcentradas de Cultura, Museos de Sitio y/o Proyectos Especiales, según corresponda, con una antelación mínima de 20 días hábiles antes de la realización de la actividad y/o evento en el espacio solicitado.
2. Datos Complementarios:



- Persona Natural: Nombres y apellidos, número del documento de identidad (DNI, carnet de extranjería y/o pasaporte), número de RUC, nacionalidad, país de residencia, dirección actual, distrito, provincia, departamento, teléfono fijo, correo electrónico, profesión y ocupación.
- Persona Jurídica: Datos de la institución y/o empresa, denominación o razón social, número de RUC, número de Partida Registral de la SUNARP, rubro y/o tipo de actividad de la institución y/o empresa, dirección actual, distrito, provincia, departamento, teléfono fijo y anexo, y correo electrónico.

3. Plan de Trabajo:

- Datos del Monumento Arqueológico Prehispánico (nombre y ubicación)
- Datos de la actividad y/o evento (nombre, fecha, horario, cantidad de personas, tipo de actividad y/o evento).
- Objetivo de la actividad
- Espacio y/o ambientes a utilizar
- Plano de distribución de participantes, mobiliario e infraestructura a utilizar durante la actividad y/o evento.
- Programación detallada, incluyendo el montaje y desmontaje de ser el caso.
- Listado de Equipos
- Listado de Participantes
- Listado de transporte
- Medidas de seguridad y control
- Protocolo sanitario, de acuerdo con la RM N° 236-2020-DM/MC
- Plan de contingencia ante eventualidades

4. Carta de Compromiso, cuyo formato será entregado por el área correspondiente.

5. En el caso que se requiera filmación y/o fotografía aérea, es necesario contar con la licencia de operador/piloto para el manejo de aeronaves pilotadas a distancia o drones con un peso mayor a dos (02) kg, globos aerostáticos, avionetas, ala delta y helicópteros, otorgada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

B. Actividades Tradicionales - Ancestrales:

1. Cumplir con los mismos requisitos establecidos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del literal A.

C. Actividades Artístico - Culturales:

1. Cumplir con los mismos requisitos establecidos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del literal A.
2. Autorización para espectáculos públicos otorgada por las municipalidades correspondientes.
3. Autorización para la utilización de piezas musicales otorgada por APDAYC y UNIMPRO.

D. Actividades Comunitarias:

1. Cumplir con los mismos requisitos establecidos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del literal A.

E. Actividades de Exposición – Feria:

1. Cumplir con los mismos requisitos establecidos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del literal A, y en los puntos 2 y 3 del literal C.

F. Actividades Corporativas:

1. Cumplir con los mismos requisitos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del literal A, y en los puntos 2 y 3 del literal C.
2. Comprobante de pago, el cual se realizará una vez emitida la opinión favorable de la Dirección de Gestión de Monumentos, las Direcciones Desconcentradas de Cultura, Museos de Sitio y/o Proyectos Especiales que correspondan. La tarifa de uso es por un día, y de ser el caso se cobrará el 20% de la tarifa por día de montaje y desmontaje; y una garantía del 25% del monto total.



ANEXO E

CONDICIONES PARA USO DE LOS ESPACIOS DISPONIBLES EN MUSEOS Y MUSEOS DE SITIO

Para poder utilizar los espacios disponibles en los museos y museos de sitio que administra el Ministerio de Cultura en la ciudad de Lima Metropolitana y Direcciones Desconcentradas de Cultura, es necesario presentar:

1) **Solicitud para el uso del espacio, indicando:**

- Fecha y características del evento.
- Cantidad de personas que asistirán.
- Ambientes que desean hacer uso.
- Datos completos de la persona de contacto.

En el caso de uso de espacios del Museo de la Nación, la solicitud será enviada por la Plataforma Virtual de Atención al Ciudadano o Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, y remitida con anticipación no menor a los treinta (30) días hábiles a la fecha del evento adicional al correo electrónico: espacios@cultura.gob.pe. En el caso de espacios de otros museos y/o museos de sitio serán presentados en el museo o sitio correspondiente.

2) **Datos complementarios de la persona o institución que suscribirá el contrato, para el uso del espacio.**

Persona natural

- Copia del DNI, dirección, RUC, profesión u ocupación.

Persona jurídica

- Datos completos del solicitante, RUC, registro en SUNAT, copia simple del DNI del representante legal, documento que lo acredite como tal (vigencia de poder en el caso de empresas u otro documento público en el caso de entidades públicas).
- Descripción, características y breve resumen de la misión y visión de la institución solicitante.

3) **Información sobre el evento**

- Objetivo, naturaleza y fines del evento.
- Cronograma de ejecución y responsable de la coordinación general y seguridad.
- Planos con ubicación de extintores adicionales (zona del catering o stands).
- Medidas de seguridad y evacuación en caso de ser necesario.
- Lista de personal de seguridad que se encargará del evento indicando un representante que coordinará con el área de seguridad del museo o sitio correspondiente.
- Ubicación de atención médica mientras dure el evento (ambulancia y/o zona de atención si el evento supera las 100 personas).
- Esta información debe ser de manera coordinada con la oficina correspondiente de la sede central y/o de la sede de la Dirección Desconcentrada de Cultura.
- Listado de los equipos que deseen ingresar (computadoras, proyectores, televisores, etc.)
- Listado de las personas y/o proveedores que ingresarán, en orden alfabético por apellido.
- Listado de unidades de transporte que ingresarán los materiales y/o equipos.
- Pago de una garantía del 25% del monto del contrato, en moneda nacional.
- La garantía se devuelve a los 15 días hábiles luego de haber verificado el estado de los espacios.
- Comprobante de pago de la cancelación del monto total del contrato.
- Carta de compromiso y/o contrato para cubrir los posibles desperfectos que se ocasionen a los ambientes solicitados.
- Autorizaciones administrativas u municipios (APDAYC, Gobernación, etc.) según corresponda.

4) **Requerimientos complementarios:**

- Grupo electrógeno. Deberá coordinarse con el área de operaciones para su instalación y asignar una persona responsable de su funcionamiento.
- Cualquier movimiento de artículos o mobiliario de las instalaciones, debe ser coordinado previamente y solicitado por escrito, para su autorización respectiva.
- De ser necesaria la colocación de banderolas o banners, debe coordinarse directamente con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional o quien haga sus veces en las Direcciones Desconcentradas de Cultura, para su aprobación, en todos los casos.

5) **Datos complementarios:**

Para facilitar la realización del evento, el usuario coordinará las visitas para montaje y desmontaje previamente y enviará cada uno de los aspectos considerados en una hoja aparte con el respectivo encabezado. Estos datos deben ser remitidos al correo electrónico de la sede correspondiente.

El contrato y/o carta de compromiso será suscrito por el Director General de la Oficina General de Administración de la sede central, en caso de museos de Lima; por el Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura correspondiente; por el responsable del proyecto especial y/o Director del Museo correspondiente; o quien esté delegado.

ANEXO F

CONDICIONES PARA USO DE LOS ESPACIOS EN EL GTN

Para poder utilizar los espacios disponibles del Gran Teatro Nacional que administra el Ministerio de Cultura es necesario presentar:

1) **Solicitud para el uso del espacio, indicando:**

- Fecha y características del evento.
- Cantidad de personas que asistirán.
- Ambientes que desean hacer uso.
- Datos completos de la persona de contacto.

En estos casos, la solicitud con la información necesaria será presentada por la Plataforma Virtual de Atención al Ciudadano o Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, dirigida a la Oficina General de Administración y al correo electrónico: www.mcultura.gob.pe.

2) **Datos complementarios de la persona o institución que suscribirá el contrato, una vez confirmada la disponibilidad del uso del espacio.**

Persona natural

- Número del DNI, domicilio legal, RUC, profesión u ocupación
- Comprobante de pago por concepto de derecho de uso del espacio solicitado
- Recibo de depósito de garantía por posibles desperfectos que se ocasionen en el espacio solicitado

Persona jurídica

- Datos completos del solicitante, domicilio legal, RUC, copia simple del DNI del representante legal, documento que lo acredite como tal (vigencia de poder en el caso de empresas, con una antigüedad no mayor de 30 días calendario y documento de acreditación de representación legal en caso de entidades públicas).
- Descripción, características y breve resumen de la misión y visión de la institución solicitante.
- Comprobante de pago por concepto de derecho de uso del espacio solicitado
- Recibo de depósito de garantía por posibles desperfectos que se ocasionen en el espacio solicitado

3) **Información sobre el evento**

- Objetivo, naturaleza y fines del evento.
- Cronograma de ejecución y responsable de la coordinación general y seguridad.
- Planos con ubicación de extintores adicionales (zona del catering o stands).
- Medidas de seguridad y evacuación en caso de ser necesario.
- Lista de personal de seguridad que se encargará del evento indicando un representante que coordinará con el área de seguridad correspondiente.
- Ubicación de atención médica mientras dure el evento (ambulancia y/o zona de atención si el evento supera las 100 personas).
- Esta información debe ser coordinada con la Oficina de Operaciones del Ministerio en el caso de la sede central o con la persona encargada del evento.
- Listado de los equipos que deseen ingresar (computadoras, proyectores, televisores, etc).
- Listado de las personas y/o proveedores que ingresarán, en orden alfabético por apellido.
- Listado de unidades de transporte que ingresarán los materiales y/o equipos.
- Pago de una garantía del 25% del monto del contrato, en moneda nacional.
- La garantía se devuelve a los 15 días hábiles luego de haber verificado el estado de los espacios.
- Comprobante de pago de la cancelación del monto total del contrato (48 horas antes del evento).
- En caso de Convenio, la carta de compromiso para cubrir los posibles desperfectos que se ocasionen a los ambientes solicitados.

4) **Requerimientos complementarios:**

- Grupo electrógeno. Deberá coordinarse con el área de operaciones para su instalación y asignar una persona responsable de su funcionamiento.
- Cualquier movimiento de artículos o mobiliario de las instalaciones, debe ser coordinado previamente y solicitado por escrito, para su autorización respectiva.
- De ser necesaria la colocación de banderolas o banners, debe coordinarse directamente con la Dirección General de Industrias Culturales y Artes o quien haga sus veces, para su aprobación, en todos los casos.
- Por función extra al día, se establecerá el costo adicional correspondiente en el contrato firmado por el Administrado.

5) **Datos complementarios:**

Para facilitar la realización del evento, el usuario coordinará las visitas para montaje y desmontaje previamente y enviará cada uno de los aspectos considerados en una hoja aparte con el respectivo encabezado. Estos datos deben ser remitidos a la Oficina General de Administración, con copia: www.mcultura.gob.pe.

Para acceder a la Tarifa Preferencial de uso de espacios del GTN, los espectáculos culturales a desarrollarse, deberá contar con "La Calificación de Espectáculo Público Cultural no Deportivo", de acuerdo al procedimiento administrativo contemplado en el TUPA del Ministerio de Cultura.

Los aforos para los espectáculos que cuenten con público presencial se encontrarán supeditados a las disposiciones del Gobierno, así como las implementaciones realizadas por el GTN, las que podrán ir variando de acuerdo a las condiciones de evolución de la pandemia.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ELENOS NACIONALES - TARIFA GENERAL

1. Solicitud:

Carta simple dirigida al titular de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes

- Identificación de la persona natural y/o jurídica del solicitante.
- Nombre del evento y breve reseña del mismo.
- Fecha y lugar de realización.
- Programa artístico/ repertorio musical del evento.
- Especificar el elenco requerido detallando la cantidad de presentaciones y, de ser el caso, el número de ensayos.

2. Evaluación:

La Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprobará la solicitud teniendo en consideración lo siguiente:

- Que el evento requiera una participación artística de gran formato, coincidente con las características de los espectáculos de los Elencos Nacionales.
- La disponibilidad en la Programación Anual de actividades de los Elencos Nacionales.
- El Director Artístico del elenco requerido determinará según la complejidad del programa artístico del evento, lo siguiente:
 - El número de ensayos a realizarse para cada presentación.
 - La necesidad de contar con artistas complementarios que deben ser contratados por el solicitante.

3. Proceso de suscripción de contrato :

Para iniciar el proceso de suscripción del contrato, la Dirección de Elencos Nacionales emitirá una carta de respuesta al solicitante indicando lo siguiente:

- La disponibilidad del Elenco requerido.
- La tarifa correspondiente para la participación del(os) Elenco(s) Nacionales(es).
- Costos por necesidad de artistas complementarios, de ser el caso.
- Rider técnico que el evento debe garantizar para la participación del(os) Elenco(s).
- Documentos requeridos para la firma del contrato: copia de la partida electrónica, copia del DNI del representante legal, vigencia de poderes actualizada, y el recibo de pago por la participación del(os) Elenco(s) Nacional(es) emitido por la Oficina de tesorería del Ministerio de Cultura.
- Persona de contacto de la Dirección de Elencos Nacionales para las coordinaciones técnicas y administrativas.



ANEXO H

CONDICIONES PARA USO DE LA SALA DE CINE 'ARMANDO ROBLES GODOY'

El uso de la Sala de Cine 'Armando Robles Godoy' que administra la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios bajo la supervisión de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes requiriendo la presentación de:

1) **Solicitud para el uso de la sala, indicando:**

Persona natural

- Nombres y apellidos completos y número del DNI
- Comprobante de pago por concepto de derecho de uso del espacio solicitado
- Recibo de depósito de garantía por posibles desperfectos que se ocasionen en el espacio solicitado

Persona jurídica

- RUC, número de partida registral y copia simple de los estatutos de la persona jurídica
- Descripción de la trayectoria el solicitante o de los miembros de la persona jurídica u organizadores del evento
- Comprobante de pago por concepto de derecho de uso del espacio solicitado
- Recibo de depósito de garantía por posibles desperfectos que se ocasionen en el espacio solicitado

Información sobre la actividad:

- Antecedentes de la actividad
- Descripción y objetivos de la actividad
- Calificación de la actividad (Apta para todos, +14, +18)
- Cronograma y/o programación de la actividad
- Viabilidad y sostenibilidad de la actividad
- Descripción del aporte al desarrollo cultural

En estos casos, la solicitud con la información necesaria será presentada por mesa de partes del Ministerio de Cultura, dirigida a la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, la cual deberá emitir opinión y, en caso se considere, emitirá un documento confirmando la reserva del espacio.

En el caso del uso de la citada sala, se solicitará el pago de una garantía del 25% del monto de la tarifa establecida en el tarifario de los servicios no exclusivos del Ministerio de Cultura, en moneda nacional, la cual será devuelta quince (15) días hábiles luego de verificar el estado del espacio. En los demás casos, se deberá presentar una carta de compromiso indicada en el literal e) del numeral 4 del presente anexo.

2) **Datos complementarios de la persona o institución que deberá presentar, una vez confirmada la disponibilidad del uso de la sala y previo al inicio de la actividad:**

- a) Listado de las personas que ingresarán, indicando el responsable de la actividad, en orden alfabético por apellido
- b) Listado de los equipos que deseen ingresar (computadoras, proyectores, televisores, etc).
- c) Listado de los proveedores, en caso corresponda
- d) Listado de unidades de transporte que ingresarán los materiales y/o equipos
- e) Carta de compromiso de respetar los derechos de autor en el marco de las actividades a realizar, así como de cubrir los posibles desperfectos que ocasionen el ambiente solicitado

3) **Requerimientos complementarios:**

- Grupo electrógeno. Deberá coordinarse en caso la actividad lo requiera.
- Responsable encargado de la proyección, en caso corresponda.

4) **Datos complementarios:**

Cabe indicar, respecto al uso de la citada sala, que se priorizará la exhibición de obras o realización de eventos cinematográficos beneficiados por el Ministerio de Cultura. El Ministerio de Cultura anualmente convoca y otorga estímulos económicos en el marco de lo estipulado en el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad Cinematográfica y audiovisual. En ese sentido, el proceso para la concesión de la sala se establecerá en el marco de los documentos que suscriben como beneficiarios de los estímulos para la actividad cinematográfica y audiovisual, pudiendo suscribirse adendas en caso de no preverlo.

Para facilitar la realización de la actividad, el usuario coordinará las visitas para montaje y desmontaje previamente y enviará cada uno de los aspectos considerados en una hoja aparte con el respectivo encabezado. Estos datos deben ser remitidos a la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios.

